BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

OBJETO:

“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, FIESTAS Y FESTIVALES DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA”.

BOGOTÁ, D. C., 2025

ANEXO TECNICO

El contratista en el marco del desarrollo del proyecto 2637, ejecutara el contrato que tiene por objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, FIESTAS Y FESTIVALES DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA**", por lo tanto, debe analizar y tener en cuenta las ferias y fiestas que contempla el presente anexo técnico.

1. CONDICIONES GENERALES PARA ARTISTAS TODAS LAS FIESTAS, FESTIVALES, EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DEPORTIVAS

2. Los Grupos, artistas, personas, colectivos, integrantes y demás que apliquen y sean ganadores solo podrán presentarse a máximo 2 (dos) fiestas establecidas en el anexo técnico, esto en pro de fomentar la participación de nuevos grupos y asignar equitativamente los recursos en los actores artísticos de la localidad.

3. Se otorgará un puntaje adicional para los nuevos grupos que se presenten a las diversas convocatorias del proceso de fiestas, el cual se concertará con el comité técnico del proyecto.

4. Las personas, e integrantes de los grupos que se presenten para las audiciones, deberán ser las mismas que se presenten en los eventos oficiales de las fiestas, en caso de fuerza mayor deberá colocar a consideración de los organizadores del evento una propuesta de cambio.

5. Todas las personas que deseen participar dentro de las convocatorias deberán aceptar el manual de convivencia establecido por el comité técnico de reyes, para el desarrollo de las fiestas.

6. Realizar el proceso de inscripción y audición no garantiza que será elegido para presentarse en las fiestas, festivales y/o actividades.

1.1. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

¿Qué artistas no podrán participar en las convocatorias dentro de las 3 ferias y fiestas a celebrar?:

- Los servidores públicos del Distrito que tengan relación con la elaboración de la propuesta.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Distrito que tengan relación con la elaboración de la propuesta.
- Las personas naturales que tengan vínculo de parentesco con los servidores públicos primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge,

compañero o compañera permanente de algún miembro del jurado y /o sea jurado, los trabajadores que hagan parte del equipo de trabajo del operador.

Nota 1: Las anteriores restricciones de participación se extienden a todos los integrantes de las agrupaciones y a los representantes legales y miembros de las Juntas Directivas de las personas jurídicas. En cualquier etapa del proceso se podrá retirar a un participante, de comprobarse la existencia de alguna inhabilidad o incompatibilidad aplicable.

Nota 2: Cada participante (sea persona natural, persona jurídica o agrupación) podrá resultar ganador y/o participante de máximo una (1) propuesta. Esta limitación se extiende a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y a los miembros de las Juntas Directivas de las personas jurídicas.

1.2. CAUSALES DE RECHAZO PARA ARTISTAS

1. En caso de presentarse dos veces en la inscripción una misma persona, colectivo, agrupación y demás será causal de rechazo de la inscripción completa del grupo y de los participantes del mismo.
2. En caso de encontrar incongruencias con la información suministrada y/o soportada, dicha actuación dará causal al rechazo de la propuesta.
3. En caso de subirse a escena otro integrante que no esté en la propuesta, y no saber nada al respecto por parte del contratista y la supervisión del contrato será una causal de rechazo de la inscripción del grupo.
4. En caso de no cumplir con las condiciones establecidas en el manual de convivencia se tomará esto como una de las causales de rechazo.

NOTA: El contratista deberá socializar y dejar escrito en los formatos de inscripción de todas las convocatorias de las fiestas, las condiciones generales y las causales de rechazo que aplican para todo el proceso, esto con el fin que los diversos participantes conozcan y ACEPTEN las condiciones establecidas que se aplicarán para la reglamentación de las fiestas.

2. PRESENTACIÓN PÚBLICA

Dentro de los primeros (10) días de ejecución del contrato, el contratista realizará una presentación pública del proyecto a la cual deben ser convocados e invitados la Administración Local (Alcaldía Local y Junta Administradora Local - JAL), y los habitantes de la localidad en general y el comité técnico de reyes.

La presentación a realizar deberá contener toda la información acerca del proyecto del contrato suscrito para su ejecución, el plan de acción, cronograma de actividades y los requisitos para la inscripción de los participantes.

El Contratista realizará la convocatoria de la siguiente manera:

Mediante comunicaciones escritas y vía e-mail a la Junta Administradora Local de la Candelaria, Organizaciones e instancias de participación local, poblacional, étnica, género y diferencial, Juntas de Acción Comunal, Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio (CLACP) y Consejo Local de Deporte, Recreación, Actividad Física y demás que sea indicado por el supervisor.

Se solicitará el apoyo de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, para realizar la respectiva convocatoria a través de la Pagina Web y redes sociales de la Alcaldía Local de La Candelaria.

Se deberán garantizar la asistencia de mínimo (30) personas a la presentación pública a realizar.

Lugar: El contratista deberá gestionar el préstamo de los espacios con la Alcaldía Local de La Candelaria, como, por ejemplo: Salón de la Democracia de la JAL.

Equipos y/o mobiliario: El contratista deberá gestionar con la Alcaldía Local el préstamo de equipos audiovisuales y/o logísticos requeridos para la actividad o traer los propios del contratista para esta labor.

Planillas de asistencia: El contratista deberán proveer de los respectivos formatos de asistencia al evento, los cuales deberán ser previamente revisados y aprobados por el apoyo a la Supervisión y el comité técnico de reyes.

Registro fotográfico de la presentación pública: El contratista deberá poseer un registro fotográfico y/o fílmico del evento y entregarlo en medio magnético a la supervisión.

Productos	Medios de verificación
Presentación Pública	Comunicaciones escritas y/o via mail realizadas para la convocatoria
	Soportes de divulgación a través de la Pagina Web de la Alcaldía Local y Redes Sociales
	Planillas de asistencia
	Soportes del trámite de préstamo de equipos audiovisuales y/o mobiliario
	Soportes del trámite de préstamo de espacios
	Registro Fotográfico*

Nota: La definición de temática, orden del día y estructuración de la presentación se deberá realizar con aprobación del apoyo a la supervisión determinado por la entidad dentro de la ejecución contractual.

2.1. CONFORMACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO

Se constituirá un Comité Técnico, dentro de los primeros diez (10) días de la ejecución contractual, para cada una de las fiestas de la localidad conformada por:

- Alcaldesa Local
- Coordinador del Contrato
- El apoyo a la supervisión
- Gestor(a) Local de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte – SCRD (cuando aplique)
- Un Representante del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de La Candelaria (cuando aplique)
- un representante de la JAL, un representante de ASOJUNTAS, presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Egipto, un representante de la parroquia, veeduría ciudadana y un representante de las organizaciones mutuales) (cuando aplique)
- Un representante del gremio del teatro en la localidad (cuando aplique).

Nota aclaratoria: en el caso de la SCRD aplica para la fiesta de reyes magos y festival de puertas abiertas, en el casi del CLACP, participa en fiesta Bogotá y puertas abiertas, en el caso del representante de la JAL es para la fiesta de reyes magos y el representante del gremio de teatro es para el festival de puertas abiertas.

El Comité será convocado por el operador que ejercerá la secretaría técnica. Una vez conformado el Comité los integrantes establecerán el horario y la periodicidad con que se reunirán.

Este Comité Técnico se formará con el propósito de acompañar las diferentes actividades y definir los criterios de orden técnico que se requieran para su efectivo desarrollo. Una vez conformado el comité técnico, los integrantes establecerán el horario y la periodicidad con que se reunirán. Este comité hará recomendaciones para la mejor ejecución del proyecto. Cada reunión del comité técnico deberá estar soportada con su respectiva lista de asistencia y acta de reunión en donde se registrará, como mínimo: asistentes, seguimiento a compromisos y fecha de entrega de los compromisos.

Verificación de la actividad: A través del Acta de conformación del Comité Técnico, documentos de convocatoria a reuniones y las demás que sean necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto

NOTA: *Las funciones del comité técnico no conllevan al detrimento de las funciones del supervisor del presente proceso contractual.*

NOTA 2: *El comité técnico no podrá realizar ninguna modificación presupuestal sin la autorización de la ordenadora del gasto.*

NOTA 3: *Al Comité Técnico no le corresponde realizar ningún tipo de cambio y/o modificación a las condiciones técnicas establecidas en los documentos que hacen parte integral del contrato, sin embargo, tendrá acompañamiento constante dentro del desarrollo de las Fiestas descritas en el anexo técnico.*

Funciones en la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía:

- Velar por la preservación y cumplimiento de la tradición de la Fiesta de Reyes de la Candelaria
- Realizar un acompañamiento y seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
- Realizar reuniones constantes de seguimiento y control al contrato, o extraordinariamente cuando sea requerido, periodicidad que será determinada una vez se conforme el comité.
- Revisar y verificar el cumplimiento del plan de trabajo y el cronograma específico de actividades.
- Revisar los contenidos de las piezas comunicativas o publicitarias que se elaboren en el marco del desarrollo del proyecto.
- Hacer las recomendaciones que se consideren pertinentes para la mejor ejecución del contrato.
- Las demás inherentes al seguimiento y monitoreo de la ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Acuerdo Local No. 005 de 2013 y el Artículo 1 del Decreto Local No. 011 de 2015, y con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente e integrar de manera efectiva al Comité Técnico para la fiesta de reyes magos y epifanía, se establece la necesidad de articular esfuerzos con el propósito de consolidar una propuesta conjunta que defina los objetivos específicos de la fiesta, los criterios técnicos y operativos con temas como los que se muestran a continuación:

1. Tipo de productos a comercializar en la Festividad de Reyes Magos y Epifanía, lo cual se encuentra en el formulario de inscripción.
2. Los vendedores presentaran precios unificados de los productos a comercializar- (Si se considera necesario, por las entidades que comprenden el PEC).
3. Listado de ubicación de los beneficiarios del proyecto que participaran en las carpas dispuestas para la comercialización de productos en los días que se desarrolla la Festividad de Reyes Magos y Epifanía, DEFINIDIDO POR EL COMITÉ DE REYES (Acatando las recomendaciones dadas por el PMU el año anterior).
4. Horario de Apertura y Cierre de actividades por cada día de celebración de la Festividad de Reyes Magos y Epifanía concertado por el comité técnico y el Puesto de Mando Unificado, aumentando la hora de apertura en la mañana.
5. Revisar los Formatos necesarios dispuestos por el comité técnico para el desarrollo de las actividades contenidas en el proceso.
6. Apoyar en las Inscripciones de los Vendedores a la fiesta de Reyes Magos y Epifanía.
7. Definir el Plano de la zona donde se desarrollará el evento, donde se georreferencie las actividades descritas, con su respectiva ubicación, concretamente donde se identifiquen las carpas que tienen suministro de gas.
8. Parámetros logísticos y técnicos para la realización de la Festividad de Reyes Magos y Epifanía.

9. Manual de convivencia de la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía, debidamente ajustado con el procedimiento de infracción.

El contratista acompañará técnica y logísticamente estas actividades, acreditado a través de un acta de acompañamiento.

Nota: Es importante tener en cuenta que las modificaciones de las actividades o de los componentes relacionados en el presente anexo técnico podrán ser ajustadas exclusivamente por el ordenador del gasto, de la Alcaldía Local de Candelaria, lo cual se formalizará mediante una modificación contractual que no podrá alterar el objeto, ni las metas esenciales establecidas.

2.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Cargo	Cantidad	Dedicación	Perfil	Documentos
Coordinador general del proyecto	1	30%	Posgrado l en el Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) de ECONOMÍA, o en el NBC de ADMINISTRACIÓN o de CONTADURÍA o en el NBC de DISEÑO o el NBC ARTES REPRESENTATIVAS, con mínimo dos (2) años de experiencia general. Contar con certificación de haber coordinado como mínimo dos (2) eventos culturales o logísticos masivos, donde haya estado a cargo de la coordinación técnica, administrativa, y/o financiera de eventos.	Título profesional – Diploma /Acta de Grado/ Soportes de la experiencia requerida.
Profesional de apoyo general	**1**	**60%**	Profesional en el NBC ECONOMÍA o ADMINISTRACIÓN o CONTADURÍA o en el NBC de DISEÑO o el NBC ARTES REPRESENTATIVAS Experiencia de mínimo un (1) año en el apoyo de eventos y contar con certificación de prestación de servicios profesionales de como mínimo 1 evento logístico masivo.	Título profesional – Diploma /Acta de Grado/ Soportes de la experiencia requerida.
Técnico administrativo	1	100%	Técnico o tecnólogo contable y/o administración y/o finanzas con un (1) año de experiencia en gestión de proyectos logísticos.	Título tecnico o tecnologo: Diploma /Acta de Grado/ Soportes de la experiencia requerida.

El Contratista deberá presentar Hoja de Vida anexando los siguientes documentos:

- Copia del Diploma de formación profesional o Acta de Grado
- Copia de la Cedula de Ciudadanía
- Copia de la Libreta Militar (si aplica)
- Para acreditar la experiencia solicitada, debe aportarse certificaciones expedida por la entidad o empresa contratante, que demuestre experiencia presentando eventos masivos y el tiempo requerido.

3. FIESTA DE BOGOTÁ

Que el Acuerdo Distrital 486 de 2011, establece en su artículo 1*: "Créase en el Distrito Capital la Fiesta de Bogotá D.C., como un espacio de encuentro de integración social de los habitantes que promueva la celebración, el goce y la convivencia, mediante procesos artísticos, pedagógicos, culturales, deportivos, sociales y de recreación que partan de la memoria y el tejido festivo que caracteriza a la Capital y propendan por el reconocimiento de la cultura de la Ciudad, la convivencia pacífica y participativa"*

Que el **DECRETO 322 DE 2022, *Por medio del cual se actualiza la conformación y funcionamiento del Comité "Fiesta de Bogotá D.C", se deroga el Decreto Distrital 160 del 2015 y se dictan otras disposiciones menciona:***

ARTÍCULO 2°. *Objetivos de la Fiesta de Bogotá D.C.* Son objetivos de la Fiesta de Bogotá D.C., los siguientes: generar un sentido de pertenencia por la ciudad, sus habitantes, su diversidad cultural, artística y patrimonial; propiciar el reconocimiento, la identidad, la apropiación y el respeto en medio de la diferencia y la diversidad cultural; y lograr la mayor participación de los habitantes de la ciudad en el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la Fiesta de Bogotá.

Parágrafo. *La Fiesta de Bogotá D.C.* Es un espacio de encuentro y de integración social de los habitantes de la ciudad, que busca promover la celebración, el goce y la convivencia mediante procesos artísticos, pedagógicos, culturales, deportivos, sociales y de recreación que partan de la memoria y el tejido festivo que caracteriza a la Capital y propendan por el reconocimiento de la cultura de la ciudad la convivencia pacífica y participativa.

En el 2025 Bogotá conmemora sus 487 años, donde de manera tradicional esta fecha exalta la riqueza y diversidad que caracteriza la ciudad, a través de un desfile de comparsas que en la localidad de La Candelaria es motivo de convivencia y transformación social, donde estas manifestaciones artísticas hacen de este territorio un lugar de nacimiento y promoción del arte y la cultura a nivel distrital, así, los lugareños, visitantes y extranjeros que transitan por las calles Candelarias en el 2025 podrán ser partícipes de un trabajo que emerge y se desarrolla en este mismo territorio.

La fecha en la que se desarrollará el evento de fiesta Bogotá, dependerá de lo acordado en el comité técnico de seguimiento. Se desarrollarán la celebración de los 487 años de Bogotá en la localidad de La Candelaria, con un recorrido por la calle 6D desde la avenida circunvalar hasta Nueva Santa Fe (Archivo de Bogotá), en el cual se tendrá la representación artística y cultural de

(3) TRES comparsas las cuales deben ser compuestas por población que tenga algún tipo de arraigo relacionada con la localidad candelaria (vivan, trabajen o estudien).

Mapa geográfico referencia del barrio Belén.



Mapa geográfico referencia del recorrido estimado.



La demostración artística de la Fiesta de Bogotá para este año fue diseñada y planteada por artistas que representan la cultura comparsera en la localidad, mediante mesas de trabajo conjuntas entre el fondo de desarrollo local de La Candelaria, y artistas de la localidad. Esta iniciativa surge con el propósito de fortalecer y apoyar el estímulo cultural local, enmarcado en un proceso continuo de formación y enriquecimiento de la cultura festiva en la ciudad. La participación de los representantes culturales en la localidad ha sido crucial para asegurar que el

evento no solo celebre las tradiciones y el patrimonio cultural bogotano, sino que también impulse el desarrollo de nuevas expresiones artísticas y promueva la integración de diversas manifestaciones culturales.

Este enfoque estratégico busca consolidar la Fiesta de Bogotá como un espacio vibrante y enriquecedor que fomente el aprecio por las artes y la cultura, al tiempo que involucra a la comunidad local en la creación y el disfrute de actividades festivas. A través de esta colaboración, se espera fortalecer el tejido social y cultural de la ciudad, generando un impacto positivo que perdure más allá de los días de celebración

3.1. DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL EVENTO EN LA FIESTA DE BOGOTA

Dentro de los primeros (10) días de ejecución del contrato, el contratista realizará una presentación pública del proyecto a la cual deben ser convocados e invitados la Administración Local (Alcaldía Local y Junta Administradora Local - JAL), y los habitantes de la localidad en general, donde se tendrán en cuenta los grupos poblacionales y diferenciales.

La presentación deberá contener toda la información acerca del proyecto del contrato suscrito para su ejecución, el plan de acción, cronograma de actividades y los requisitos para la inscripción de los participantes. Dicha presentación deberá ser revisada y aprobada por el comité técnico del proyecto.

NOTA: El lugar para realizar dicha divulgación será coordinado por medio del comité técnico.

3.1.1 Convocatoria para inscripción de comparsas:

El Contratista realizará la convocatoria para la inscripción de las comparsas que desean participar en el evento, de la siguiente manera:

Mediante comunicaciones escritas y vía e-mail a la Junta Administradora Local de La Candelaria, Organizaciones e instancias de participación local, poblacional, étnica, género y diferencial, Juntas de Acción Comunal, Comité Local de Arte Cultura y Patrimonio (CLACP).

Se solicitará el apoyo de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, para realizar la respectiva divulgación del evento FIESTA BOGOTA a través de la Pagina Web y redes sociales de la Alcaldía local de La Candelaria. Para esto, el área de cultura y el contratista se reunirán previamente para brindar la información necesaria a prensa para dicha convocatoria.

Lugar: El contratista deberá gestionar el préstamo de los espacios con la Alcaldía Local de La Candelaria, como, por ejemplo: Salón de la Democracia de la JAL.

Equipos y/o mobiliario: El ejecutor deberá gestionar con la Alcaldía Local el préstamo de equipos audiovisuales y/o logísticos requeridos para la actividad.

Planillas de asistencia: El contratista deberán proveer de los respectivos formatos de asistencia al evento, los cuales deberán ser previamente revisados y aprobados por el apoyo a la Supervisión.

Registro fotográfico de la presentación pública: El contratista deberá realizar el registro fotográfico y/o fílmico del evento y entregarlo en medio magnético a la supervisión.

Productos	Medios de verificación
Presentación Pública realizada	Comunicaciones escritas y/o vía email realizadas para la Convocatoria
	Soportes de divulgación a través de la Página Web de la Alcaldía Local y Redes Sociales.
	Planillas de asistencia
	Soportes del trámite de préstamo de equipos audiovisuales y/o Mobiliario
	Soportes del trámite de préstamo de espacios
	Registro Fotográfico*

3.2. DESARROLLO DEL EVENTO

El contratista debe organizar la fiesta de Bogotá de acuerdo con el recorrido establecido por el contratante y atendiendo los requerimientos que establezca el comité anteriormente descrito.

Para la producción del evento el contratista deberá presentar al comité técnico, **el perfil de mínimo dos jurados con experiencia de 2 años en actuación o música o danza o teatro,** para que el comité técnico apruebe los perfiles de los jurados, que escogerán las 3 comparsas de la localidad.

3.2.1. CONFORMACIÓN COMPARSAS LOCALES

1. Los grupos, artistas, personas, colectivos. Integrantes y demás, que resulten ganadores para realizar su presentación en la fiesta de Bogotá.
2. Se debe tener mínimo 20 personas en cada comparsa
3. Deberá presentarse en cada comparsa un porcentaje mínimo del 20% de población de tercera edad o niños.
4. Deberá ser conformado por población que resida, estudie o trabaje en la candelaria.
5. Las personas e integrantes de los grupos que se presenten para audiciones, deberán ser las mismas que se presenten en el evento de Fiesta de Bogotá, en caso de fuerza mayor deberá colocar a consideración de los organizadores del evento una propuesta de cambio.

6. Todas las personas que deseen participar dentro de la convocatoria deberán mantener normas de convivencia y respeto con la comunidad y el equipo de trabajo para el desarrollo de la fiesta.
7. Realizar el proceso de inscripción y audición no garantiza que será elegido para presentarse en la fiesta.

3.2.2. CAUSALES DE RECHAZO

1. En caso de presentarse dos veces en la inscripción de los grupos una misma persona, colectivo. agrupación y demás, el grupo perderá la inscripción completa y de los participantes del mismo.
2. En caso de realizar la visita y encontrar incongruencias con la información suministrada y/o soportada, dicha actuación dará causal al rechazo de la propuesta.
3. En caso de subirse a escena otro integrante que no esté en la propuesta, y no saber nada al respecto por parte del contratista y la supervisión del contrato será una causal de rechazo de la inscripción del grupo.
4. En caso de no cumplir con normas de convivencia y respeto básicas con la comunidad y el equipo de trabajo, se tomará esto como una de las causales de rechazo.

NOTA: El contratista deberá socializar y dejar escrito en los formatos de inscripción de todas las convocatorias de la fiesta, las condiciones generales y las causales de rechazo que aplican para todo el proceso, esto con el fin que los diversos participantes conozcan y acepten las condiciones establecidas que se aplicaran para la reglamentación de la fiesta.

El operador contratado por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria garantizará la participación de un total de TRES (3) comparsas de las cuales deben estar compuestas por población diversa incluyente, población étnica (afro e indígena), Persona Mayor, Mujer, Niños y Niñas, Juventud, y LGBTIQ+.

3.2.3. PROCESO DE LA CONVOCATORIA.

La localidad de Candelaria, situada en el corazón de Bogotá, no solo es un punto de referencia histórico y cultural para la ciudad, sino que también juega un papel crucial en la transformación y desarrollo de la identidad bogotana. Esta localidad, con su rica historia y vibrante cultura festiva, ofrece un ejemplo palpable de cómo la identidad local puede servir como un motor de cambio y revitalización urbana. En este análisis, exploraremos cómo la comparsa local en Candelaria actúa como un catalizador de identidad y desarrollo, y cómo esta localidad ha generado un valor agregado significativo a Bogotá a través de su historia, cultura y festividades.

1. Historia y Fundación de Candelaria

La Candelaria, una de las localidades más antiguas de Bogotá, se encuentra en el centro histórico de la ciudad. Fundada en el siglo XVI durante la época colonial, La Candelaria ha sido testigo

del crecimiento y evolución de Bogotá a lo largo de los siglos. La riqueza histórica de esta área se refleja en sus calles empedradas, sus edificios coloniales y sus plazas emblemáticas. La influencia de la Candelaria en el desarrollo de la ciudad es innegable, ya que fue aquí donde comenzaron muchas de las instituciones y tradiciones que definieron a Bogotá.

2. Cultura y Tradiciones Festivas

La Candelaria es un epicentro cultural en Bogotá, con una rica oferta de eventos festivos que no solo celebran las tradiciones locales, sino que también sirven como un medio para fortalecer la identidad colectiva. Entre las festividades más destacadas se encuentran el Festival de Teatro de Bogotá, que atrae a artistas y espectadores de todo el mundo, y la Fiesta de Bogotá, que celebra la diversidad y el espíritu festivo de La Candelaria. Estos eventos no solo proporcionan entretenimiento, sino que también fomentan un sentido de pertenencia y orgullo local.

3. La Comparsa Local como Elemento de Identidad

Las comparsas locales en La Candelaria desempeñan un papel fundamental en la expresión de la identidad cultural de la localidad. Estas agrupaciones, que se organizan para participar en desfiles y festividades, sirven como un punto de encuentro para los residentes y como una plataforma para la celebración de sus tradiciones y valores. A través de la danza, la música y el vestuario tradicional, las comparsas reflejan la herencia cultural de La Candelaria y contribuyen a la construcción de una identidad local sólida.

4. Valor Agregado y Transformación Urbana

La presencia de una comparsa local activa y vibrante en La Candelaria contribuye significativamente al valor agregado de la localidad y, por extensión, de Bogotá. Las festividades y eventos organizados por estas comparsas atraen a turistas y generan ingresos económicos. Además, la participación en estas festividades fortalece la cohesión social y promueve la participación comunitaria, lo que contribuye a la revitalización urbana y a la mejora de la calidad de vida en la localidad.

5. Desafíos y Oportunidades para el Futuro

A pesar de su rica historia y vibrante vida cultural, La Candelaria enfrenta desafíos significativos, como la necesidad de preservar su patrimonio mientras se adapta a los cambios urbanos contemporáneos. La gestión adecuada de las festividades y el fortalecimiento de la comparsa local pueden ofrecer oportunidades para superar estos desafíos. La inversión en la preservación de la cultura y la promoción de eventos inclusivos y sostenibles puede ayudar a mantener la relevancia de La Candelaria como un centro cultural y festivo en Bogotá.

La Candelaria, con su rica herencia histórica y su vibrante vida cultural, representa un valioso componente en la identidad y el desarrollo de Bogotá. La comparsa local, como una manifestación de esta identidad, juega un papel crucial en la transformación y revitalización de la localidad. A través de la celebración de sus festividades y la promoción de sus tradiciones, La Candelaria no solo enriquece la vida cultural de Bogotá, sino que también contribuye significativamente a su desarrollo económico y social. La gestión y el apoyo continuo a estas

iniciativas culturales son esenciales para asegurar que la localidad siga siendo un faro de identidad y transformación en la ciudad.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se recibirán propuestas de postulación por parte de la comunidad de La Candelaria, para participar en la celebración de la fiesta de Bogotá, a través de las comparsas locales conformadas por cuenta de los interesados (inscritos).

- La cantidad de integrantes mínima para cada comparsa será de 20 personas pertenecientes a diversos grupos poblacionales.

- Más del 70% de las personas que integren las comparsas locales deberán residir, trabajar o estudiar dentro de la localidad de La Candelaria.

- La temática de las comparsas será: Generación de Identidad de la Localidad de La Candelaria en Bogotá: La Candelaria como Transformadora de Bogotá y Su Valor Agregado Desde la Historia, Cultura y Festiva y se tendrá en cuenta vestuario de la comparsa, la cual deberá hacer énfasis en la diversidad cultural y natural de la Localidad de la Candelaria.

- Cada comparsa deberá preparar en medio magnético una puesta en escena no menor de 20 minutos, la cual podrá desarrollarse en movimiento y en un punto estático (Sketch), ya que las comparsas realizarán un recorrido para convocar público y su presentación en un punto fijo. Es importante que cada comparsa tenga un componente dramatúrgico, musical, rítmico y coreográfico.

- Cada comparsa deberá tener la intervención de músicos en vivo con un ensamble instrumental que no requerirá amplificación.

- Diseño de arte, elaboración de elementos visuales que configuran la imagen dentro de la comparsa en procura de una unidad y calidad estética, incluye: atuendos, maquillaje, utilería y elementos para la ambientación de época.

- Cada comparsa deberá suministrar los trajes garantizando que la totalidad de las personas seleccionadas para participar en el evento de la celebración de Fiesta Bogotá cuenten con vestuario para su puesta en escena.

- El lugar y los momentos de la puesta en escena de cada comparsa, deberá ser acordado y establecido por el comité técnico del proyecto, la cual deberá estar en el lugar como mínimo con una (1) hora, de anticipación.

- Para el caso de los menores de edad que deseen participar en las comparsas locales, se deberá exigir consentimiento informado por parte de los padres y/o acudientes que permitan su participación, aceptando asumir la responsabilidad de los inconvenientes que se puedan presentar con sus hijos durante el proceso de celebración del evento de

la fiesta de Bogotá, adicional a esto es necesario diligenciar el documento de la secretaria de cultura para participación de menores

3.3. CONVOCATORIA COMPARSAS LOCALES

Las convocatorias para formar comparsas locales deben ser amplias y garantizar que lleguen a todos los residentes de los barrios de la localidad diecisiete de La Candelaria.

Para ello, se utilizarán diversos canales de difusión establecidos en el plan de medios, incluyendo casas culturales, centros comunitarios, la Casa de la Igualdad de Oportunidades, redes de organizaciones artísticas, espacios de participación local, colegios públicos y privados, puntos de alta afluencia de personas de la localidad, así como otros medios de comunicación.

El diseño de los afiches tiene que estar en concordancia con la fiesta Distrital, con la imagen corporativa del FDLC, previamente aprobada por la oficina de prensa del fondo. Esta debe enviarse mínimo 15 días antes de las convocatorias, para que la información llegue a los habitantes o gestores culturales de La Candelaria y cumpla así con los parámetros de tiempo que requieren este tipo de proyectos o procesos.

Así mismo, el contenido publicitario de cada comunicación debe ser inclusivo con enfoque diferencial para los diferentes grupos de la localidad.

- El contratista se responsabiliza de difundir en los puntos de mayor afluencia de La Candelaria, así como en los distintos espacios de participación y encuentros comunitarios; el proceso de inscripciones y recepción de propuestas por parte de la comunidad, para participar en las comparsas locales. Dicho proceso de difusión deberá comprender un periodo mínimo de una (1) semana para garantizar el conocimiento del proceso en los habitantes del territorio

- El proceso de inscripciones se deberá realizar en las cinco (5) casas comunitarias de la localidad, por un periodo mínimo de tres (3) días. (Las horas que se requieran para completar este proceso) Las fechas de esta actividad serán acordadas en comité técnico.

- Se llevará control de las inscripciones en formularios diseñados por el operador, los cuales deberán ser aprobados en comité técnico, para el debido diligenciamiento de los grupos de personas que deseen participar en las comparsas.

Verificación de la actividad: El contratista adjuntará un (1) ejemplar de los afiches diseñados para la difusión de los procesos de inscripción a las comparsas locales; así como fotografías de los lugares en donde estos se fijarán a lo largo de la localidad.

3.3.1. INSCRIPCIONES COMPARSAS LOCALES

El contratista deberá realizar un estudio de validación de datos de cada una de las personas inscritas, para establecer si estas cumplen o no con los mínimos necesarios, para desarrollar las actividades programadas. Los requisitos que deberán ser contemplados en los formatos diseñados por el contratista y solicitados a las personas que deseen participar como beneficiarias del proyecto son:

- Formulario de inscripción
- Fotocopia del Documento de Identidad de todos los integrantes de la comparsa, y de la afiliación a la EPS y/o Sisbén que indique que se encuentra activo.
- Certificado de residencia y/o de Estudio y/o de trabajo en la localidad. DE MINIMO EL 70% DE LOS INTEGRANTES, en el caso de pertenecer al pueblo Afro e Indígena se aceptará la certificación de pertenencia a la localidad por el consejo afro, centro confía, mesa indígena, casa de pensamiento indígena, cabildo Inga.
- Un material Audiovisual (Video de la comparsa con proyección de stand) que pueda ser reproducido en cualquier equipo. donde se evidencie la propuesta de la Comparsa teniendo en cuenta que debe tener un componente artístico musical.
- Un Brochure donde detalle, narre y explique el sentido de la comparsa, si incluye grupos poblacionales, diferenciales, étnicos, persona mayor y persona con discapacidad.
- El contratista debe colocar en el formato de inscripción las especificaciones técnicas de cada comparsa, por ejemplo, si presente personas con discapacidad, si requiere amplificación de sonido, entre otros. Serán definidos por el comité técnico.

Verificación de la actividad: El contratista adjuntará al informe respectivo, el soporte necesario para establecer la ejecución de la actividad (Soportes en medio magnético y físico de los formularios de inscripción y soportes documentales de cada persona participante en las comparsas locales; entre otros que le sean solicitados en comité. técnico).

Nota: Las comparsas que se presenten el día del evento deben presentar la propuesta que expuso en medios magnéticos, de no cumplir esta recomendación, se procederá a realizar la anulación de la inscripción y así mismo las repercusiones que esto conlleve.

3.3.2. FORMATOS

Información formatos de inscripción comparsas:

- Logos actualizados y aprobados por la Secretaría Distrital de Gobierno
- Nombre de la comparsa
- Nombres y apellidos de los participantes

- Nombres y apellidos, edad, parentesco, dirección, teléfono de contacto del acudiente o responsable mayor de edad (aplica para menores de edad, personas mayores de 60 años y personas en condición de discapacidad)
- Edad del participante
- Dirección de residencia del participante
- Teléfono fijo y celular del participante
- Empresa Promotora de Salud, EPS – subsidiada, contributiva o nivel de SISBEN del participante
- Tipo de población al que pertenecen los participantes de los procesos.
- Especificaciones técnicas de cada comparsa
- Entre otros que se soliciten en comité técnico

Nota: La información y documentos de las personas deben ser tratados con toda la responsabilidad y seguridad del manejo documental, según la ley de tratamiento de datos personales 1581 de 2012.Una vez terminado y procesado la actividad, esta información debe remitirse en su totalidad a la entidad.

Formatos adicionales

- Consentimiento informado por parte de padres y/o acudientes sobre la participación de menores de edad, mayores de 60 años y personas en condición de discapacidad en el evento. El operador deberá incluir como mínimo, datos del responsable y participante como: documento de identidad con copia anexa del mismo; parentesco; compromiso y conocimiento de responsabilidad total de la persona a su cuidado durante la realización del proyecto; dirección de residencia, teléfono de contacto; firma responsable; fecha y ciudad.
- Formato de entrega de refrigerios
- Afiches

Verificación de la actividad: El contratista adjuntará al informe respectivo, las listas de inscritos con sus soportes documentales; remisión de la base de datos de los inscritos en medio magnético; soportes en medio magnético y físico de los formularios y/o formatos requeridos en el presente documento; entre otros que se soliciten en comité técnico).

3.3.3. SELECCIÓN COMPARSAS LOCALES:

Selección: Se realizará la revisión del material audiovisual (Video de la propuesta de la comparsa), y brochure de la propuesta, donde se escogerán las comparsas que van a participar

de la localidad, a través de un jurado con experiencia en la ejecución o selección de comparsas con mínimo 2 años de experiencia, el cual se seleccionara en un comité técnico previamente.

Acta de Aprobación: El operador del contrato informará a las comparsas inscritas, los participantes que fueron elegidos para la fiesta de Bogotá 2025 por medio de correo electrónico y a través de la publicación de un acta de aprobación que será publicado en redes sociales, donde se tendrán en cuenta dos factores: 1ero la calificación correspondiente a cada grupo, 2do: La documentación necesaria para la participación de las comparsas en la actividad. De igual manera dentro del afiche de invitación a la comparsa DEBEN ESTAR EL NOMBRE ARTISTICO DE LOS GANADORES.

Nota: Las fechas y horas de revisión serán aprobadas en comité técnico.

Criterios de selección: El contratista diseñará formatos de evaluación y selección de propuestas de las comparsas locales inscritas en el proceso de convocatoria, para que el comité de selección analice y evalué el material Audio Visual presentado por las comparsas. Los formatos deberán ser aprobados en comité técnico, los cuales deberán contener entre otros que soliciten, los logos actualizados y aprobados por la Secretaria Distrital de Gobierno, los cuales se establecen teniendo en cuenta los criterios de selección de la SCRD.

Los criterios mínimos que deberán contener los formatos son:

- Enfoque temático en el video 20%.
- Coreografía demostrando cuadros escénicos 20%
- Puesta en escena, verificando técnica teatral. 20%
- Criterios Musicales 20%
- Vestuario 10%
- Las demás que sean consideradas y aprobadas en comité técnico y comité de selección de comparsas locales. 5%
- En aras de fomentar la participación se tendrá en cuenta un puntaje adicional del 5 % para artista, organizaciones, escuelas y demás que corresponda, que se presenten por primera vez.

Verificación de la actividad: El contratista adjuntará al informe respectivo, el soporte necesario para establecer la ejecución de la actividad (Soportes en medio magnético y físico de las evidencias fotográficas sobre la difusión de procesos de inscripción de las comparsas locales y del desarrollo del proyecto; actas de reuniones de encuentros con comunidades en los diferentes espacios y organizaciones; actas de comité técnico; formatos solicitados en el presente documento; entre otras que le sean solicitados en comité técnico).

3.3.4. RECURSOS

- **CIEN (100) REFRIGERIOS PARA EL DIA DE LA FIESTA BOGOTA**

Refrigerios para las comparas y las instituciones acompañantes, Los Refrigerios deben contener:

- Un sólido: Pastel de pollo o carne, Arepa con queso, Pastel Gloria, Croissant de jamón y queso, alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, etc., que deberán tener un peso mínimo de 130 gramos. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados.
- Una Fruta: Mandarina, naranja, manzana, o pera
- Una bebida (yogurt, kumis, jugo o avena) de 200 ml.
- Dulce: arequipe, bocadillo, colombina, chocolates, gomas, masmelos entre 12 y 15 gramos.

(Los refrigerios tienen que estar presentados en una bolsa de papel amigable con el medio ambiente).

NOTA: El transporte se encuentra a cargo del contratista.

- **HIDRATACIÓN CIEN (100) BOTELLAS DE AGUA PET 300 ML**

Hidratación para las comparsas que participaran en la actividad.

NOTA: El transporte se encuentra a cargo del contratista.

- **TRES (3) CARTELES UNO (1) PARA CADA COMPARSA.**

Carteles en lona de tamaño 80 cm por 3 metros, incluye diseño, impresión entrega para cada comparsa para el recorrido de la Fiesta de Bogotá que se van a realizar. Cada cartel tiene un diseño propio.

- **JURADO PARA LA SELECCIÓN DE COMPARSAS**

Dos jurados profesionales en actuación o música o danza o teatro, con experiencia de 2 años certificada, en la conformación de comparsas. Para una jornada de mínimo un (1) día para la revisión y selección de las comparsas.

- **PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA – PEC**

Las especificaciones técnicas para el manejo del plan de emergencias se encuentran en documento anexo, denominado PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA – EVENTOS.

Nota 1: el contratista tiene que cubrir la manutención del personal del PEC

1) Es de aclarar que los suministros como refrigerios e hidratación serán entregados el día del evento, previo ingreso de los mismos en la oficina del almacén de la Alcaldía local de La Candelaria.

2) El operador corre con los gastos de refrigerios del personal logístico contratado.

3) La entrega tanto de los refrigerios y la hidratación deberá ser soportado a través del diligenciamiento de un formato (individuales para cada uno) por parte de los beneficiarios. El operador tendrá que realizar todas las gestiones para estas anotaciones.

Nota 2: El ejecutor debe garantizar que los productos perecederos cuenten con la fecha de consumo vigente. Los alimentos a consumir deben estar en óptimas condiciones de higiene, empaque y salubridad y que además cumplan con los estándares de calidad exigidos en la normatividad vigente, revisando el cumplimiento de la resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 del Ministerio de la Protección Social que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano, así como las resoluciones No. 0288 de 2008 y 333 de 2011 por medio de las cuales se establecen los parámetros y reglamentos técnicos para el rotulado o etiquetado de los productos terminados y materias primas y el Decreto 3075 de 1997.

Nota 3: El Contratista deberá realizar los trámites de ingreso y salida de los recursos que sean necesarios como: piezas publicitarias, refrigerios e hidratación al Almacén de la Alcaldía Local de la Candelaria, de conformidad con los formatos y trámites para ello establecidos por la Administración Local.

3.3.4. ENTREGA DE RESULTADOS

El contratista deberá presentar un informe técnico administrativo y financiero (contable) de la fiesta Bogotá, en los formatos establecidos debidamente soportados por escrito y en medio magnético al supervisor, (estos soportes deben reposar en la memoria institucional de la alcaldía local de La Candelaria), en los plazos establecidos que contengan:

- Informe administrativo, técnico y financiero debidamente soportado.
- Actas de comités técnicos, o reuniones realizadas.
- Actas de reunión (con entidades, organizaciones sociales, grupos poblacionales, grupo contratista (ejecutores, y otros).
- Formatos debidamente diligenciados, (inscripciones, selección de grupos, etc.).
- Acta de entrega de refrigerios, con el respectivo visto bueno por parte de la supervisión de proyecto.
- Los paz y salvos correspondientes.
- Realizar y entregar registros fotográficos de cada una de las actividades que se desarrollen de manera física y en medios magnéticos.
- Los soportes de los productos a entregar en cada una de las actividades.

3.3.5. EVALUACIÓN DE LA FIESTA

El Contratista deberá diseñar y aplicar una metodología de evaluación participativa a mínimo 20 participantes, por comparsa. Este instrumento debe contener indicadores acordados y aprobados en el comité técnico que faciliten la rendición de cuentas del proceso frente a los beneficiarios del proyecto, las autoridades locales y comunitarias y la comunidad en general, deberá contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre completo
- ✓ Fecha de nacimiento
- ✓ Edad.
- ✓ Dirección de residencia.
- ✓ Barrió en el que habita.
- ✓ Sexo (masculino – femenino)
- ✓ Teléfono fijo
- ✓ Teléfono celular
- ✓ Percepción del proceso realizado con referencia a la ejecución del proyecto.
- ✓ Percepción de la incidencia del proceso en la construcción de tejido social
- ✓ Calificación en escala numérica de los siguientes criterios:

Condiciones logísticas

Expectativas de los participantes sobre la oferta local.

Como resultado de la evaluación realizada el Contratista debe presentar un informe escrito al Comité técnico del presente proyecto, que contenga el análisis, conclusiones y recomendaciones de mejora a partir de los resultados de la aplicación del instrumento a la población, enfatizando en los resultados obtenidos frente a sus percepciones (logros, dificultades y recomendaciones) con referencia al desarrollo del presente proyecto.

3.3.6. CANTIDADES

Descripción	Unidad de medida	cantidad
CARTELES	Carteles en lona de tamaño 80 cm por 3 metros, incluye diseño, impresión entrega para cada comparsa para el recorrido de la Fiesta de Bogotá que se van a realizar.	3

HIDRATACIÓN	HIDRATACIÓN 100 BOTELLAS DE AGUA PET 300 ML	100
REFRIGERIO	Refrigerio. •Pastel o sándwich, debidamente empacado en bolsa de papel. •Una bebida (yogurt, kumis, jugo o avena) de 200 ml. •Una fruta de cosecha y una chocolatina o un dulce (energizante). (Los refrigerios tienen que estar presentados en una bolsa de papel amigable con el medio ambiente).	100
Jurados PROFESIONAL EN MÚSICA o DANZA o TEATRO	Jurados con titulo PROFESIONAL EN MÚSICA O DANZA O TEATRO	2
Logistica	Personal de logísticos. Nota: El operador asumirá los gastos viáticos del personal logístico.	5
	Maletines plásticos color naranja para cerramiento vial	6
	Paletas "Pare y siga".	3
	Cinta de prevención 90 Metros	5
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA (PEC	Puntos MEC (Módulos de Estabilización)	1
	Brigadas contra incendios	1
	Coordinador general del PEC	1
	Puntos de evacuación señalizados	1
	Camillas disponibles	1
	Botiquines de primeros auxilios	1
	Carteleras informativas / señalización	2
	TARIMA 6 x 6 mts con un (1) áreas de trabajo de 5,00 x 4,80 mts y una pared de viento en la parte posterior y lateral del escenario (la tarima y las áreas de trabajo deberán ser especializadas para la presentación de conciertos, en estructura modular y se deberá indicar la carga soportada por módulos y la carga total soportada, deberá tener escaleras de acceso de acuerdo	1

	a la propuesta de diseño y deberá tener faldón negro que la cubra en el frente)	
	CUBIERTA 6 x 6 mts mínimo con cámara negra en tela (no polisombra) en el interior, y cobertura impermeable negra en la parte externa de toda la estructura de ser necesaria para su instalación y que garantice la seguridad del montaje y del equipo humano. El techo deberá estar anclado técnicamente y deberán incluirse las guayas, tensores y demás herramientas para esta función.	1

3.3.7. PLAN DE MEDIOS PARA FIESTA BOGOTA

Para el presente proceso de selección dentro de la Fiesta Bogotá, se tendrá en cuenta el siguiente plan de medios a realizar por el contratista, lo cual será establecido en su orden de ejecución por parte de la supervisión del contrato, con la respectiva aprobación de la oficina de prensa del fondo de desarrollo local de La Candelaria.

Los medios seleccionados serán medios registrados ante el IDPAC, como medios comunitarios y alternativos de La Candelaria, teniendo en cuenta el componente de territorialidad en la localidad de la Candelaria.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PIEZA
Plan de medios MEDIOS TV / AUDIOVISUALES (En uno de los medios comunitarios de la localidad de la Candelaria)	**Emisión:** El contratista debe realizar el diseño, elaboración y difusión de contenido publicitario en una emisión, que haga un llamado a la acción en el marco de la participación y que tenga un alcance significativo en materia de difusión. Formato de video: formato horizontal o vertical. Orientación: horizontal o vertical Estructura: guion narrativo + entrevistas + imágenes de apoyo + subtítulos. **Entregables con características mínimas de:** archivo MP4 o MOV, texto resumen (copy). Objetivo trazado: Elaborar guion, entrevistas, realizar el proceso de edición, creación del contenido audiovisual y posterior publicación de la emisión Difusión Mínimo un medio TV o AUDIOVISUALES El contratista deberá garantizar todos los recursos técnicos, y tecnológicos para la adecuada elaboración del contenido	1	Emisión de 1 minuto

	audiovisual, para ello se debe tener en cuenta como mínimo las siguientes características: - Cámara profesional o teléfono inteligente con cámara de alta resolución (1080p o superior). - Software de Edición de Video: Software de escritorio o mobile (ej., Adobe Premiere Pro, Final Cut Pro, entre otros). - Micrófonos inalámbricos para una mejor calidad de sonido. - Luces de anillo o softboxes para una iluminación uniforme o coordinar jornadas de grabación en espacios abiertos con buena iluminación. - Entregables Formato MP4 y MOV, con fin de publicación en redes sociales de la entidad. - Incluir subtítulos y portada atractiva formato hotrizontal y tipo post. - Los costos incluyen el recurso humano necesario. Nota. Aplica para Transmisión en vivo o cubrimiento en caliente, Pautas Publicitarias y Entrevistas en vivo o pregrabadas o aquellas que apliquen de acuerdo a la necesidad del proyecto.		
Plan de medios MEDIOS ESCRITOS (En uno de los medios comunitarios de la localidad de la Candelaria)	**El contratista debe entregar nota en medios comunitarios de la localidad de la candelaria escritos, aplica para: Entrevistas escritas (en vivo o pregrabadas o transcritas) o Pautas publicitarias impresas y digitales o Fotorreportaje institucional.** Objetivo: Elaborar, editar y difundir, dando a conocer el propósito del proyecto, invitar a la acción comunitaria y garantizar difusión en medios comunitarios de la localidad de la candelaria escritos (Mínimo 1), manteniendo el carácter participativo y pedagógico del mensaje institucional. **Formato mínimo:** Nota periodística tipo publirreportaje (Un cuarto de página). Imágenes de alta calidad (mínimo 3 por nota). Títulos y subtítulos llamativos. Recuadro con resumen o "dato clave". **Estructura recomendada:** Titular atractivo Entradilla o lead que resuma el mensaje central Desarrollo narrativo con cita(s) de voceros Contexto del proyecto o acción institucional. Testimonios, cifras y frases clave. Llamado a la acción final. Pie de página con datos de contacto o enlace a redes de la Alcaldía Local de La Candelaria. **Entregables:** Publicación en PDF, Word y link del publireportaje publicado en las redes del medio. Al igual que, pantallazo de la información compartida con líderes comunitarios o grupos de la localidad, con la intención de divulgar la información y de que llegue a los publicos objetivos (deseable). Imágenes en alta resolución con pie de foto. Así mismo, se debe entregar propuesta de titular + copy para redes. **Recurso humano mínimo:** incluido en el costo del valor unitario, y según las necesidades del proyecto. Corrector de estilo (opcional, pero deseable).	1	Un cuarto de página

Plan de medios MEDIOS SONOROS (En uno de los medios comunitarios de la localidad de la Candelaria)	**El contratista debe entregar MINI Reportajes Sonoros o crónicas radiales** Descripción: Producción y emisión de piezas radiales tipo publireportaje en mínimo un (1) medio MEDIOS SONORO comunitario de la localidad de la candelaria que narre de forma atractiva y clara el propósito del proyecto, sus avances y el llamado a la participación comunitaria. **Formato minimo:** **Duración:** 3 minutos. **Estructura:** guion narrativo + entrevistas + ambientación sonora + musicalización + voz institucional y comunitaria. **Entregables:** archivo MP3 en calidad de emisión, portada para redes, breve descripción para publicación. **Objetivo:** Contar historias del proyecto que conecten emocionalmente con la audiencia y promueva la acción comunitaria. **Requisitos técnicos:** Grabadora periodistica profesional o grabación en estudio con micrófonos profesionales, que garanticen la calidad del audio. Software de edición de audio: Adobe Audition o similares. Biblioteca de efectos y música libre de derechos. **Recurso humano:** **I**ncluido en el costos del valor unitario, y según las necesidades del proyecto. **Difusión sugerida:** Programas radiales del medio, redes sociales o sitio web y plataformas de podcast (opcional).	1	Mini reportaje de 3 minutos
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PIEZA**

Plan de medios VOLANTES	El contratista debe entregar el Diseño e impresión de volantes, con pieza gráficas de comunicación territorial para difundir el mensaje del proyecto, invitar a la participación comunitaria y fortalecer el reconocimiento del proceso. **Especificaciones técnicas minimas:** **Medidas:** 10,5 cm x 15 cm (formato postal) **Tipo de impresión:** Digital de alta resolución **Impresión:** a full color, por ambas caras (si aplica) **Acabado:** mate, sin brillo **Material:** vinilo adhesivo mate, para evitar reflejos de luz y garantizar buena visibilidad y durabilidad **Diseño:** Visualmente atractivo, con uso de elementos gráficos e identidad del proyecto. Incluye logo(s), llamado a la acción, datos de contacto y código QR opcional. **Entregables:** Archivos editables y en formato PDF listos para impresión Registro fotográfico de entrega	200	unidades de volantes
Plan de medios POSTERS	El contratista debe entregar el Diseño gráfico, diagramación e impresión de pósters como piezas gráficas de comunicación territorial, destinados a visibilizar el mensaje del proyecto, generar recordación en la comunidad e invitar a la participación activa en espacios estratégicos del territorio. **Especificaciones técnicas minimas:** **Medidas:** 35 cm x 50 cm (medio pliego aprox.) **Tipo de impresión:** Digital de alta resolución **Impresión:** A full color **Acabado:** Mate, sin brillo **Material:** Vinilo mate, ideal para fijación en espacios públicos y comunitarios, evitando reflejos de luz, evitando que se dañe por exposición a la lluvia, y asegurando legibilidad **Diseño:** Visual atractivo y claro, con imagen central potente, mensajes breves, logos institucionales y llamado a la acción. Puede incluir código QR o datos de contacto. **Entregables:** Archivos editables y versión final en PDF para impresión	50	unidades de pósters

3.3.8. DISEÑO DE LOS AFICHES DE DIVULGACIÓN PARA LAS FIESTAS.

El diseño, contenido y distribución de la publicidad debe ser aprobado por la oficina de prensa local. (El diseño debe ser concertado y aprobado por la supervisión del contrato o quien haga sus veces para el buen desarrollo de la actividad, teniendo como plazo máximo dos días para

subsanar correcciones y si es la modificación completa del diseño cinco (5) días, realizando el respectivo ingreso al almacén de los impresos en caso de haberlos).

El contratista deberá coordinar con la oficina de prensa del FDLC para poder circular en redes sociales la pieza de convocatoria y LA PIEZA FINAL, la cual será la agenda de toda la Fiesta de Reyes, Magos y Epifanía, con los artistas que se presentaran en la convocatoria de las fiestas del presente anexo técnico, para lo cual debe realizar las modificaciones pertinentes que sean requeridas para la correcta realización del evento por parte de la supervisión del contrato.

Como mínimo las piezas contendrán: Lugar, dirección, fecha, hora de la convocatoria" inscripción"; Lugar, dirección, fecha, hora de la realización de las audiciones; Lugar, dirección, fecha, hora de los eventos.

El Contratista deberá diligenciar la planilla de registro de distribución de piezas publicitarias (afiches).

Nota 1: El contenido de la publicidad debe ser previamente revisado y aprobado por el comité técnico. En cuanto a la imagen institucional debe ser previamente revisada y aprobada por la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de La Candelaria la cual será acorde al Manual de Identidad Visual del Distrito Capital.

Nota 2: La publicidad se distribuirá en todos los barrios de la Localidad de la Candelaria, organizaciones culturales, comunitarias y sociales de la localidad, casas culturales y comunitarias y las demás con interés local para asegurar una convocatoria amplia e incluyente.

El Contratista deberá diligenciar la planilla de registro de distribución de piezas publicitarias (afiches).

Nota 3: Las piezas publicitarias deberán ser ampliamente difundidas a través de los medios virtuales de comunicación en las páginas oficiales de la Alcaldía Local de la Candelaria, Redes Sociales oficiales de la Alcaldía Local y otros medios de comunicación virtual comunitaria.

Nota 4: El Contratista deberá realizar los trámites de ingreso y salida de piezas publicitarias del Almacén de la Alcaldía Local de la Candelaria, de conformidad con los formatos para ello establecidos.

3.3.9. RECONOCIMIENTO DE COMPARSAS

RECONOCIMIENTO POR VALOR DE $7.500.000 A CADA UNA DE LAS TRES (3) COMPARSAS SELECCIONADAS, ESTE ES UN VALOR INMODIFICABLE

NOTA: ESTE ES UN PRECIO FIJO QUE DEBE RECONOCERSE A LOS ARTISTAS DE CADA COMPARSA, NO ES OFERTABLE." Cada comparsa debe incluir todos los materiales, vestuario y sonido necesarios. "LOS $22.500.000 DESTINADOS PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO A LAS 3 COMPARSAS, CONSTITUYEN UN VALOR FIJO NO OFERTABLE, QUE SERÁ SUMADO AL VALOR OFERTADO POR

EL PROPONENTE, le cual deberá ser entregado en un máximo 5 dias hábiles posterior a la terminación del evento de fiesta bogota.

Nota: El contratista deberá´ tener en cuenta que, para el pago de los valores fijos establecidos en el presente anexo técnico, se deberán descontar del valor bruto correspondiente los impuestos, tasas y retenciones que apliquen conforme a la normatividad vigente y que sean practicadas en el proceso de facturación por parte del FDLC. En consecuencia, el valor neto efectivamente entregado a las comparsas será´ el resultado de restar dichas retenciones al valor fijo estipulado.

Esta condición deberá ser tenida en cuenta durante el proceso de concertación con los beneficiarios, y deberá ser informada de manera clara y explicita.

3.3.10. VERIFICAR SUGA

El Plan de Emergencia está orientado a brindar a los asistentes y participantes de la aglomeración de público, condiciones adecuadas de seguridad durante su permanencia en el evento y en todas las fases del mismo.

Por lo anterior el contratista deberá tener disponibles todos los suministros, servicios y recursos de acuerdo a las cantidades y parámetros descritos en el Plan de Emergencias durante la aglomeración para garantizar el normal desarrollo de la actividad y la atención en caso que se presente una Emergencia.

Para obtener los conceptos de las entidades y la autorización respectiva, el Contratista deberá registrar la documentación correspondiente con antelación al desarrollo del evento, en el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital - SUGA , que permita a las entidades revisar la totalidad de los documentos y emitan las observaciones a que haya lugar, dando así un tiempo adecuado para que el contratista realice las correcciones y subsane los requerimientos necesarios para obtener la autorización por la entidad competente.

4. FESTIVAL DE PUERTAS ABIERTAS

El Festival de Puertas Abiertas se consolida como uno de los eventos culturales más relevantes en la localidad número 17 de Bogotá. Este festival, que se celebra anualmente, destaca por su papel crucial en el sector del teatro, el cual se ha convertido en el principal motor de la cultura local. A través de las artes escénicas, el festival no solo impulsa la cultura local, sino que también promueve el encuentro y el diálogo multicultural, ofreciendo una plataforma para la interacción entre diferentes expresiones artísticas y comunidades.

En 2025, la administración local se compromete a fortalecer de manera significativa este festival, reconociendo y apoyando las dinámicas emergentes del ámbito teatral y la rica historia cultural del territorio. Este apoyo busca realzar las prácticas culturales y artísticas tanto a nivel local como en la ciudad y el país, subrayando la importancia del teatro como medio de expresión y conexión social.

El Festival de Puertas Abiertas ha sido institucionalizado a través del Acuerdo Local 003 de 1994, que respalda y valora el trabajo y la trayectoria de los teatros locales con reconocimiento distrital, nacional e internacional. Este respaldo no solo celebra la experiencia acumulada por los teatros establecidos, sino que también abre espacios y ofrece oportunidades a nuevos grupos locales, fomentando la inclusión y la diversidad en el panorama teatral. De esta manera, el festival se establece como un pilar fundamental en la promoción y desarrollo de la cultura teatral en la región.

4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

PRESENTACIONES TEATRALES. El contratista deberá convocar a los representantes de 9 salas de teatro de la localidad, las cuales son: LA CASA DE FU, TEATRO TECAL, TEATRO GABRIEL GARCIA MARQUES EL ORIGINAL, TEATRO LA QUINTA PORRO, TEATRO LEON TOSTOI, TEATRO TALLER DE COLOMBIA, TEATRO LA CANDELARIA, CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO y TEATRO LIBRE., continuando con un marco conceptual temático libre; En pro de fomentar estas iniciativas en la localidad, cada presentación de las 9 salas debe ser aprobada de acuerdo a las especificaciones del comité técnico.

Por lo anterior y en pro de mejorar día tras día este emblemático festival, se establecerán nueve obras de teatro de sala (9) y obras de teatro de calle, las cuales serán escogidas por la propuesta que presenten de la misma el cual debe contener un video de la obra el cual puede ser de un ensayo o un esquema artístico con cuadros escénicos.

En el caso de tratarse de una sala independiente nueva se tendrá en cuenta la propuesta que presenten, un soporte video - gráfico de la misma, la hoja de vida del grupo y las certificaciones que evidencien trabajo en la localidad en artes escénicas.

Nota 1: Con relación al pago que se deberá realizar a los artistas, El contratista debe tener en cuenta que en algunos de estos casos por pertenecer a un régimen tributario especial no se realiza retención en la fuente, son entidades sin ánimo de lucro (artículo 14 decreto 4400 de diciembre 2004, así como la LEY 1493 DE 2011(diciembre 26))6. Servicios artísticos excluidos del IVA. Están excluidos del IVA los espectáculos públicos de las artes escénicas, así como los

servicios artísticos prestados para la realización de los espectáculos públicos de las artes escénicas definidos en el literal c) del artículo 3º de la presente ley.

Nota2: El contratista deberá tener en cuenta que, para el pago de los valores fijos establecidos en el presente anexo técnico, se deberán descontar del valor bruto correspondiente los impuestos, tasas y retenciones que apliquen conforme a la normatividad vigente y que sean practicadas en el proceso de facturación por parte del FDLC. En consecuencia, el valor neto efectivamente entregado a las comparsas será el resultado de restar dichas retenciones al valor fijo estipulado.

Esta condición deberá ser tenida en cuenta durante el proceso de concertación con los beneficiarios, y deberá ser informada de manera clara y explicita.

Nota3: Los representantes de cada una de las salas deberán presentar un documento que describa el contenido de las obras, los artistas, montaje de la obra y duración (Mínima de 45 minutos). Las obras deberán ser aprobadas por el comité técnico y serán presentadas en las instalaciones de las salas concertadas y en el espacio público designado con sus respectivos permisos en la localidad, así como en los teatros independientes, quienes se encargarán de conseguir el espacio necesario para el desarrollo de su propuesta, sin incurrir en un costo adicional para la administración.

Nota: El FDLC facilitará los espacios físicos disponibles para ensayos, reuniones y demás requerimientos para el desarrollo del proyecto, si se requiere para lo cual el contratista deberá solicitarlo con antelación.

RECURSOS ARTISTICO.

- OBRAS DE TEATRO

El contratista suministrara un total de nueve (9) obras de teatro, las cuales se presentarán en las salas concertadas y en las instalaciones de los teatros independientes, las obras de teatro deberán ser realizadas por agrupaciones conformadas en su mayoría por artistas de la localidad.

- OBRAS DE TEATRO DE CALLE

El contratista suministrará un total de dos (2) obras de teatro callejero, las cuales se presentarán en dos (2) espacios de la localidad escogidos en el comité técnico, a modo de inauguración y cierre del festival.

- **JURADO PARA LA SELECCIÓN DE OBRAS DE TEATRO**

Dos jurados profesionales en actuación o música o danza o teatro, con experiencia de 2 años certificada, en la conformación de agrupaciones artísticas.

- **LOGISTICOS**

Logística. Cinco (5) operadores logísticos, que sean mayores de edad

Nota: El valor ofertado debe incluir los gastos viáticos del personal logístico.

- **PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA – PEC**

Las especificaciones técnicas para el manejo del plan de emergencias se encuentran en documento anexo, denominado PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA – EVENTOS.

Nota: el contratista tiene que cubrir la manutención del personal del PEC

- **40 REFRIGERIOS**

Refrigerios para las obras de teatro de calle y el personal de apoyo de las diversas instituciones. Los Refrigerios deben contener:

- Un sólido: Pastel de pollo o carne, Arepa con queso, Pastel Gloria, Croissant de jamón y queso, alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, etc., que deberán tener un peso mínimo de 130 gramos. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados.
- Una Fruta: Mandarina, naranja, manzana, o pera
- Una bebida (yogurt, kumis, jugo o avena) de 200 ml.
- Dulce: arequipe, bocadillo, colombina, chocolates, gomas, masmelos entre 12 y 15 gramos.

(Los refrigerios tienen que tener un embalaje amigable con el medio ambiente).

Nota 1: Es de aclarar que los suministros como refrigerios serán entregados el día del evento previo ingreso de los mismos en la oficina del almacén de la Alcaldía local. 2) El contratista corre con los gastos de refrigerios del personal logístico contratado. 3) La entrega de los refrigerios deberá ser soportada a través del diligenciamiento de un formato (individuales para cada uno) por parte de los beneficiarios. El contratista tendrá que realizar todas las gestiones para estas anotaciones.

Nota 2: El contratista debe garantizar que los productos perecederos cuenten con la fecha de consumo vigente. Los alimentos a consumir deben estar en óptimas condiciones de higiene, empaque y salubridad y que además cumplan con los estándares de calidad exigidos en la normatividad vigente, revisando el cumplimiento de la resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 del Ministerio de la Protección Social que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano, así como las resoluciones No. 0288 de 2008 y 333 de 2011 por medio de las cuales se establecen los parámetros y reglamentos técnicos para el rotulado o etiquetado de los productos terminados y materias primas y el Decreto 3075 de 1997.

4.1.1. ENTREGA DE RESULTADOS

El contratista deberá presentar un informe técnico administrativo y financiero (contable) en los formatos establecidos debidamente soportados por escrito y en medio magnético al supervisor, (estos soportes deben reposar en la memoria institucional de la alcaldía local de La Candelaria), en los plazos establecidos que contengan:

4.1.1.1. Informe administrativo, técnico y financiero debidamente soportado.

4.1.1.2. Actas de comités técnicos, o reuniones realizadas.

4.1.1.3. Actas de reunión (con entidades, organizaciones sociales, grupos poblacionales, grupo contratista (ejecutores, y otros).

4.1.1.4. Formatos debidamente diligenciados, (inscripciones, selección de grupos, etc.).

4.1.1.5. Acta de entrega de refrigerios, con el respectivo visto bueno por parte de la supervisión de proyecto.

4.1.1.6. Los paz y salvos correspondientes.

4.1.1.7. Realizar y entregar registros fotográficos de cada una de las actividades que se desarrollen de manera física y en medios magnéticos.

4.1.1.8. Los soportes de los productos a entregar en cada una de las actividades.

4.1.2. EVALUACIÓN DE LA FIESTA

El Contratista deberá diseñar y aplicar una metodología de evaluación participativa a mínimo 20 participantes, por OBRA DE TEATRO. Este instrumento debe contener indicadores acordados y aprobados en el comité técnico que faciliten la rendición de cuentas del proceso frente a los beneficiarios del proyecto, las autoridades locales y comunitarias y la comunidad en general, deberá contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre completo
- ✓ Fecha de nacimiento
- ✓ Edad.
- ✓ Dirección de residencia.
- ✓ Barrió en el que habita.
- ✓ Sexo (masculino – femenino)
- ✓ Teléfono fijo
- ✓ Teléfono celular
- ✓ Percepción del proceso realizado con referencia a la ejecución del proyecto.
- ✓ Percepción de la incidencia del proceso en la construcción de tejido social

- ✓ Calificación en escala numérica de los siguientes criterios:

Condiciones logísticas

Expectativas de los participantes sobre la oferta local.

Como resultado de la evaluación realizada el Contratista debe presentar un informe escrito al Comité técnico del presente proyecto, que contenga el análisis, conclusiones y recomendaciones de mejora a partir de los resultados de la aplicación del instrumento a la población, enfatizando en los resultados obtenidos frente a sus percepciones (logros, dificultades y recomendaciones) con referencia al desarrollo del presente proyecto.

CANTIDADES

ITEM	COMPONENTE O ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA (PEC	Puntos MEC (Módulos de Estabilización)	1
2		Brigadas contra incendios	1
3		Coordinador general del PEC	1
4		Puntos de evacuación señalizados	1
5		Camillas disponibles	1
6		Botiquines de primeros auxilios	1
7		Carteleras informativas / señalización	2
8	LOGISTICA	Personal de logísticos. Nota: El operador debe incluir en este ítem los gastos viáticos del personal logístico.	5
9	JURADOS	jurados profesionales en actuación o música o danza o teatro, con experiencia de 2 años certificada, en la conformación de agrupaciones artísticas.	2

10	**REFRIGERIO**	Un sólido: Pastel de pollo o carne, Arepa con queso, Pastel Gloria, Croissant de jamón y queso, alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, etc., que deberán tener un peso mínimo de 130 gramos. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Una Fruta: Mandarina, naranja, manzana, o pera Una bebida (yogurt, kumis, jugo o avena) de 200 ml. Dulce: arequipe, bocadillo, colombina, chocolates, gomas, masmelos entre 12 y 15 gramos.	**40**
11	**TEATRO CALLEJERO**	**El operador suministrara un total de dos (2) obras de teatro callejeros, las cuales se presentarán en dos (2) espacios de la localidad escogidos en el comité técnico.** **Nota: el valor de este ITEM incluye en los valores unitario y total los precios asociados a IVA**	**2**
12	**OBRAS DE TEATRO EN SALA**	**El operador suministrara un total de nueve (9) obras de teatro, las cuales se presentarán en las salas concertadas y en las instalaciones de los teatros independientes, las obras de teatro serán realizadas por artistas de la localidad.** **POR PERTENECER A UN REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL NO SE REALIZA RETENCION EN LA FUENTE SON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ARTICULO 14 DECRETO 4400 DE DICIEMBRE 2004** **Nota: al valor de este ITEMs se le debe realizar los descuentos de ley. Luego de los descuentos el valor es Inmodificable** **Nota: el valor de este ITEM incluye en los valores unitario y total los precios asociados a IVA**	**9**

5. FIESTA DE REYES MAGOS Y EPIFANÍA (10,11 y 12 DE ENERO)

Bajo el acuerdo 005 de junio del 2013, en el Barrio Egipto de la Localidad Diecisiete de la Candelaria se representa una de las celebraciones más importantes de nuestra sociedad a nivel ciudad. Desde el año 1915 se data que esta fiesta de carácter religioso se celebra en los primeros 15 días del mes de enero de cada año, incluye manifestaciones artísticas y culturales, muestras gastronómicas de comidas típicas y de la tradicional bebida de maíz fermentado "chicha", constituyéndose en una de las fiestas patrimoniales de La Candelaria en donde se generan sentimientos de pertenencia en los vecinos de la localidad, de la ciudad y el país. La conmemoración de la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía (consagración de Jesucristo como 'Rey de reyes' que constituye la sumisión del mundo pagano a la cristiandad) y el nacimiento de Jesús y su huida a Egipto, tiene su origen a mediados del siglo XVI cuando las representaciones se hacían en el atrio de las iglesias en la España medieval.

Es imperativo apoyar la celebración de los Reyes Magos y la Epifanía en el barrio Egipto, la cual en esta fiesta se celebrará por la **av. Circunvalar desde la carrera 6 este hasta la calle 6 g,** dado que se ha consolidado como una festividad tradicional de gran relevancia para todos los residentes de la ciudad, así como para los numerosos visitantes nacionales e internacionales que llegan a Bogotá durante esta temporada vacacional. Esta festividad no solo enriquece el

patrimonio cultural de la comunidad, sino que también actúa como un importante atractivo turístico que impulsa la economía local.

En primer lugar, la celebración de los Reyes Magos y la Epifanía en el barrio Egipto ofrece una oportunidad invaluable para que los habitantes de la ciudad se conecten con sus tradiciones y cultura. Las actividades festivas, que incluyen desfiles, eventos comunitarios y representaciones teatrales, fomentan un sentido de unidad y pertenencia entre los residentes. Además, el barrio se transforma en un punto de encuentro vibrante y alegre, donde se celebran costumbres ancestrales que han sido transmitidas de generación en generación.

Por otro lado, la festividad atrae a una gran cantidad de visitantes de diferentes partes del país y del mundo, quienes llegan a Bogotá con el propósito de experimentar la autenticidad de esta celebración. La afluencia de turistas no solo contribuye a la visibilidad internacional de la ciudad, sino que también tiene un impacto positivo en la economía local. Los establecimientos comerciales, hoteles y restaurantes del área se benefician significativamente del incremento en el flujo de visitantes, lo que ayuda a generar empleos y a fortalecer el tejido económico del barrio.



Fotografía de reyes, fuente:https://www.qhubobogota.com/saquele-provecho/fiestononon-reyes-egipto/

Además, la celebración de los Reyes Magos y la Epifanía en el barrio Egipto fomenta la cooperación y el trabajo en equipo entre los residentes y las autoridades locales. La planificación y organización de los eventos requieren un esfuerzo conjunto que involucra a diversos actores, desde voluntarios hasta empresarios locales, creando un sentido de comunidad y colaboración que es fundamental para el éxito de la festividad.

Apoyar y mantener viva esta celebración es, por tanto, una inversión en el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad. Al preservar y promover estas tradiciones, no solo se enriquece la experiencia de los habitantes y visitantes, sino que también se fortalece la identidad cultural de Bogotá. Es fundamental reconocer la importancia de estas festividades y asegurar su continuidad para las futuras generaciones, garantizando que sigan siendo un pilar esencial de la vida comunitaria y una fuente de orgullo para todos.

5.1. MANUAL DE CONVIVENCIA EN EL EVENTO:

El contratista será responsable de revisar el manual de convivencia vigente para el evento, con el objetivo de determinar si son necesarias actualizaciones. Esta revisión deberá realizarse tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por el comité del proyecto, asegurando que el manual refleje adecuadamente las necesidades y normativas actuales.

5.1.1. **Recomendaciones para mejorar el Manual De Convivencia**

El manual de convivencia es un documento crucial en cualquier comunidad o grupo, ya que establece las normas y pautas para la interacción entre sus miembros. La importancia está basada en:

a) **Claridad en las Normas**: El manual define claramente las reglas y expectativas para el comportamiento de todos los integrantes. Esto ayuda a evitar malentendidos y conflictos, ya que todos saben qué se espera de ellos.
b) **Promueve el Respeto**: Al establecer normas de comportamiento, se fomenta un ambiente de respeto mutuo. Los miembros entienden cómo deben tratar a los demás y cómo esperar ser tratados, lo cual es fundamental para una convivencia armónica.
c) **Resolución de Conflictos**: Proporciona un marco para resolver disputas de manera justa y ordenada. Cuando surge un conflicto, el manual ofrece procedimientos y mecanismos para abordarlo de manera constructiva.
d) **Fomenta la Inclusión**: Puede incluir directrices sobre la igualdad y la inclusión, ayudando a crear un ambiente en el que todos los miembros se sientan valorados y aceptados, independientemente de sus diferencias.
e) **Promueve la Responsabilidad**: Define las consecuencias de no seguir las normas establecidas. Esto ayuda a que los miembros sean conscientes de la importancia de sus acciones y de las repercusiones que pueden tener.
f) **Facilita la Integración**: Para los nuevos miembros, el manual de convivencia es una herramienta educativa que les ayuda a integrarse rápidamente al grupo al proporcionarles una guía clara sobre las expectativas y las normas del grupo.
g) **Crea un Entorno Positivo**: Al establecer un conjunto de principios y normas, el manual contribuye a crear un entorno más organizado y armonioso, lo cual puede aumentar la satisfacción y el bienestar general de los miembros.
h) Propuesta de Actualización en el Manual de Convivencia: Implementación de un Sistema de Evaluación de Comportamiento

Propuesta de Actualización en el Manual de Convivencia: Implementación de un Sistema de Evaluación de Comportamiento Como parte de las actualizaciones iniciales al manual de convivencia.

Como parte de las actualizaciones iniciales al manual de convivencia, se sugiere la implementación de un sistema de evaluación de comportamiento para los participantes del evento. Esta propuesta tiene como objetivo establecer un capítulo dedicado a la calificación de las aptitudes y actitudes demostradas por cada uno de los miembros que participaron en la Fiesta de Reyes, incluyendo a representantes de cada carpa, artistas y demás involucrados.

El propósito de este sistema de evaluación es promover un ambiente de respeto y compromiso durante el evento. Se busca que, dentro del proceso de socialización, se argumente y se comunique a todos los miembros la importancia de mantener un comportamiento adecuado como requisito fundamental para continuar participando en futuras ediciones del evento.

Este enfoque permitirá no solo reconocer y valorar las conductas positivas, sino también identificar áreas de mejora, contribuyendo al éxito y la armonía en la celebración de la Fiesta de Reyes.

Ejemplo de ficha de comportamiento:

Factor	**Puntaje del 1-10 por factor**
Limpieza	5
Puntualidad y comportamiento	10
Manejo de la carpa, para el uso previsto en la inscripción	10
Cumplimiento de normas sanitarias	5
Documentación al día.	10
total	40/50

RANGO DE COMPORTAMIENTO		
0-20	21-40	41-50
comportamiento Bajo	Comportamiento Medio	Buen comportamiento Alto

El contratista presentara una propuesta similar a esta al comité técnico con el fin de ponerlo en consideración.

Nota: El manual de convivencia debe ser realizado por el contratista y el comité técnico, buscando identificar los factores que puedan afectar al comportamiento en la fiesta.

La propuesta de categorías de comportamiento, que incluyen "Alto", "Medio" y "Bajo", tiene como objetivo identificar a las personas, carpas o artistas que se hayan comportado dentro de los estándares previstos por la ficha de comportamiento. Aquellos que sean evaluados positivamente en estas categorías tendrán la oportunidad de presentarse nuevamente en la edición del año siguiente.

Por otro lado, si algún participante, ya sea un artista o responsable de una carpa, ha mostrado un "Comportamiento Bajo" o un comportamiento inaceptable, podría perder la posibilidad de inscripción para la siguiente edición del evento. Este mecanismo busca asegurar que solo aquellos que contribuyan positivamente al ambiente del evento puedan seguir formando parte de él.

El manual de convivencia, en este contexto, es una herramienta esencial para garantizar una comunicación clara, promover un ambiente de respeto y resolver conflictos de manera efectiva.

Al seguir estas directrices, se fomenta una comunidad más unida y funcional, donde se valoran y respetan las normas que permiten el desarrollo exitoso de la Fiesta de Reyes.

5.2. DESCRIPCION DEL LUGAR DE EJECUCION

El evento de fiesta de reyes se realizará frente a la Parroquia Nuestra Señora de Egipto del barrio Egipto en Bogotá, D. C., conocido por su ambiente pintoresco y su relevancia histórica, situado en la parte alta de la localidad de La Candelaria, por la **av. Circunvalar desde la carrera 6 este hasta la calle 6 g.**

El área frente a la iglesia, es un espacio abierto y accesible, con un ambiente característico del barrio, que combina elementos históricos y culturales de la ciudad.

El área frente a la iglesia un edificio con valor histórico y arquitectónico añade un toque especial al evento, es un espacio amplio y despejado, adecuado para montar carpas, escenarios y áreas de exposición. Ideal para disponer la tarima principal del presente evento, el entorno ofrece un paisaje urbano que refleja la esencia de la tradición bogotana.

En resumen, el espacio frente a la Iglesia de Egipto en Bogotá es un lugar pintoresco y significativo que ya cumple 111 años de celebración de la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía. Su entorno histórico y su ubicación accesible lo convierten en un escenario atractivo para un evento que busca combinar tradición y celebración comunitaria.

Fotografía aérea del espacio de la fiesta de reyes.



Fotografía aérea del espacio de la fiesta de reyes.



Para la celebración de la fiesta de Reyes Magos y Epifanía vigencia 2026, se propone una expansión del evento en la anterior plaza de mercado Rumichaca, para disponer en él, un proceso artístico y de apropiación mediante fotografías historias de la fiesta de reyes magos y una segunda tarima de 6x6 mts, para esta zona.

Actual punto de plaza de mercado Rumichaca



5.3. SELECCIÓN DE LOS ARTISTAS POR PARTE DEL CONTRATISTA

5.3.1. CONVOCATORIA DE LOS ARTISTAS

El Contratista deberá garantizar presentaciones, muestras o intervenciones para que se convoquen por medio de divulgaciones a los artistas locales y distritales que deseen presentarse al proceso de fiesta de reyes y epifanía.

5.3.1.1. INSCRIPCIONES DE LOS ARTISTAS

El Contratista deberá instalar un (1) punto de inscripción en las instalaciones de la Iglesia Nuestra Señora de Egipto, en la fecha acordada con el comité técnico, para la aplicación de formatos de inscripción y entrega de soportes por parte de los interesados.

El Contratista deberá diseñar y entregar un formato de inscripción para los grupos y/o artistas interesados en realizar una presentación, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la agrupación artística musical y/o artista
- Dirección
- Teléfono fijo y/o Móvil
- Dirección de correo electrónico
- Documento de reseña de la agrupación y/o artistas: historial artístico-cultural debe incluir recursos audiovisuales para mayor ilustración.
- Experiencia
- Descripción de la propuesta (Utilizar diversos soportes para a inscripción, tales como; videos, animaciones, fotografías, story-board, brochure, catálogos, fotografías o cualquier medio que brinde claridad sobre el tipo de actividad a realizar)
- Certificación que acredite vínculo con la localidad (Certificación de residencia, estudio y/o trabajo en la localidad). Los documentos soportes que acrediten esta condición deben ser concertados con el comité técnico del evento.
- La propuesta artística debe ser presentada en medio digital que pueda ser abierta en cualquier equipo de reproducción digital.
- Entre otras que considere el Comité Técnico.

5.3.1.2. SELECCION DE LOS ARTISTAS

A partir de la convocatoria realizada bajo los criterios establecidos en el Comité Técnico de Seguimiento, realizará la selección de la siguiente manera:

- Presentaciones Artistas Locales:

Para la selección de los artistas locales, el Comité Técnico de Seguimiento del proyecto designará dos jurados profesionales en arte danzario y musical con un perfil multidisciplinar con mínimo 4 años de experiencia.

Dicho jurado será quien seleccionará las Quince (15) agrupaciones artísticas locales interesadas en realizar presentaciones, muestras o intervenciones artísticas en la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía en una audición artística, en un lugar definido por el comité técnico. Los artistas locales deben realizar su presentación con una agrupación musical de calidad, a quienes se les calificara por los siguientes criterios:

Criterios de Selección Para artes Musicales:

- Interpretación 20%
- Afinación 20%
- Ensamble 20%
- Puesta en Escena 20%
- Arreglo instrumental o composición 15%
- Otros: 5 %

Para arte y danza.

- Coreografía: 30%
- Calidad Interpretativa 30%
- Relación música y danza 20%
- Manejo de vestuario 10%
- Elementos escénicos 5%
- Otros 5%

DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE ARTISTAS ADMITIDOS PARA LA PRESENTACIÓN, SE CALCULARÁ EL PORCENTAJE DE ARTISTAS POR GÉNERO, GARANTIZANDO QUE ESTE PORCENTAJE SEA PROPORCIONAL A LA REPRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS LOCALES INSCRITOS. ESTE ENFOQUE BUSCA ASEGURAR UNA REPRESENTACIÓN DIVERSA Y EQUILIBRADA EN EL EVENTO."

Ejemplo *de cálculo porcentual para selección de artistas.*

Factor	Cantidad de géneros	porcentaje %
URBANO	25	20,00
RANCHERA	15	15,00
HIP HOP – RAP	15	15,00
CARRANGA - TRADICIONAL	40	30,00
VALLENATO	25	20,00
total	120	100

Nota 1: Con relación al pago que se deberá realizar a los artistas, El contratista debe tener en cuenta que en algunos de estos casos por pertenecer a un régimen tributario especial no se

realiza retención en la fuente, son entidades sin ánimo de lucro (artículo 14 decreto 4400 de diciembre 2004, así como la LEY 1493 DE 2011(diciembre 26))6. Servicios artísticos excluidos del IVA. Están excluidos del IVA los espectáculos públicos de las artes escénicas, así como los servicios artísticos prestados para la realización de los espectáculos públicos de las artes escénicas definidos en el literal c) del artículo 3º de la presente ley.

Nota 2: Al valor de este Ítem se le debe realizar los descuentos que se apliquen de ley. Luego de los descuentos el valor es inmodificable y fijo.

Presentaciones artísticas de reconocimiento distrital:

El Contratista presentará cuatro (4) agrupaciones artísticas de reconocimiento distrital de una trayectoria mínima de 3 años certificada en eventos de reconocimiento distrital. Los artistas distritales deben realizar su presentación con una agrupación musical de calidad, no se permiten pistas musicales y/o playback en su presentación. Para esto, el contratista presentara cinco (5) opciones de artistas en el comité con el fin de que sean escogidos por el comité los cuatro (4) que se presentaran con sus respectivos horarios.

Presentación artística de reconocimiento nacional y/o internacional

El Contratista deberá presentar dos (2) agrupaciones artísticas de reconocimiento nacional y/o internacional mediático. De una trayectoria mínima de 3 años certificada en eventos de reconocimiento Nacionales y/o internacionales. Los artistas nacionales deben realizar su presentación con una agrupación musical de calidad, no se permiten pistas musicales y/o playback en su presentación, muestras o intervenciones artísticas en la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía. Para esto, el contratista presentara cuatro (4) opciones de artistas en el comité con el fin de que sean escogidos por el comité los dos (2) que se presentarán con sus respectivos horarios.

NOTA 1: Antes de seleccionar a los artistas, el contratista y el comité del evento definirán los horarios de presentación en orden definido por el comité técnico. La asignación de las tarimas y los horarios de presentación se realizará conforme a la calificación, desde los artistas mejor clasificados hasta los de menor calificación, así mismo, se aclara que los de menor puntaje serán repartidos durante los tres días del evento.

NOTA 2: Se debe dar igualdad de condiciones a las presentaciones artísticas en aspectos como; condiciones técnicas, escenario y pantallas, hidratación y catering, refrigerio, tiempo de 5 a 10 minutos de trabajo rodie y adecuación del escenario entre cada grupo y tener un tiempo de presentación de 20 minutos de duración en tarima.

NOTA 3: Cada grupo de artistas o solista, tendrá un reconocimiento o incentivo por la participación en el evento correspondiente a lo determinado en el estudio de mercado, este valor no puede reducirse, por lo cual no es ofertable en la propuesta, sin embargo de acuerdo a la naturaleza jurídica y contable del contratista, se deben realizar las reducciones pertinentes.

NOTA 4: Previo a la realización del evento el operador deberá acordar con el comité técnico e informar a los artistas la documentación requerida para el reconocimiento o incentivo que se le va a entregar a cada uno.

El contratista deberá realizar el pago de los artistas, aplicando los descuentos de ley, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir del recibo de la documentación correspondiente (facturas o cuentas de cobro y demás) y una vez realizada la presentación en el evento. El incumplimiento en el pago de las obligaciones con los artistas, previo a la presentación de cada informe, constituirá causal para que la Alcaldía no efectúe el desembolso correspondiente.

Nota 5: El contratista deberá´ tener en cuenta que, para el pago de los valores fijos establecidos en el presente anexo técnico, se deberán descontar del valor bruto correspondiente los impuestos, tasas y retenciones que apliquen conforme a la normatividad vigente y que sean practicadas en el proceso de facturación por parte del FDLC. En consecuencia, el valor neto efectivamente entregado a las comparsas será´ el resultado de restar dichas retenciones al valor fijo estipulado.

Esta condición deberá ser tenida en cuenta durante el proceso de concertación con los beneficiarios, y deberá ser informada de manera clara y explicita

5.4 CONVOCATORIA DE LA FIESTA DE REYES.

El Contratista deberá realizar el diseño, impresión y distribución de las siguientes piezas publicitarias, propendiendo por estrategias de divulgación y difusión de la festividad de reyes magos**,** se deberán establecer de acuerdo con el plan de medios.

5.4.1. ESCARAPELAS Y MANILLAS DE ACCESO LIMITADO A LA TARIMA

Se deberá entregar 600 escarapela de brazo y manillas, para control de ingreso de artistas, periodistas y personal supervisor, las escarapelas y manillas del personal de apoyo de la alcaldía lo cual busca permitir el ingreso a las entradas y salidas de control cuando se realizó el apoyo, en relaciona las especificaciones técnicas de las manillas son las siguientes:

- Material: Polietileno de alta densidad (Tyvek)
- Medidas: 1.9 cm de ancho × 25.5 cm de largo
- Tamaño estándar: 3/4”
- Colores disponibles: rojo, azul, verde, amarillo, blanco, entre otros

5.4.2. MANILLAS DE ACCESO LIMITADO AL EVENTO

• Manillas de identificación: Teniendo en cuenta que no todas las personas que habitan el barrio Egipto son participes de la fiesta, pero son transeúntes que se ven obligados a circular por el medio de la misma por su trabajo o tareas diarias en horarios que no son permitidos por las

directrices que imparte el PMU, se realizará una identificación con cuatro mil (4000) Manillas en papel siliconado que permita la identificación y la circulación sin que estos se vean afectados, en el mismo ítem se destinan 40.000 cuarenta mil para el control de aforo del evento. La entrega de estas manillas será coordinada con el comité del evento, en relaciona las especificaciones técnicas de las manillas son las siguientes:

- Material: Polietileno de alta densidad (Tyvek)
- Medidas: 1.9 cm de ancho × 25.5 cm de largo
- Tamaño estándar: 3/4”
- Colores disponibles: rojo, azul, verde, amarillo, blanco, entre otros

5.5. DESARROLLO DE LA FIESTA.

La Fiesta de Reyes y la Epifanía se celebra con una combinación de tradiciones religiosas y costumbres locales es una ocasión especial marcada por comidas festivas y representaciones artísticas, se desarrolla en el marco de tres (3) días principales:

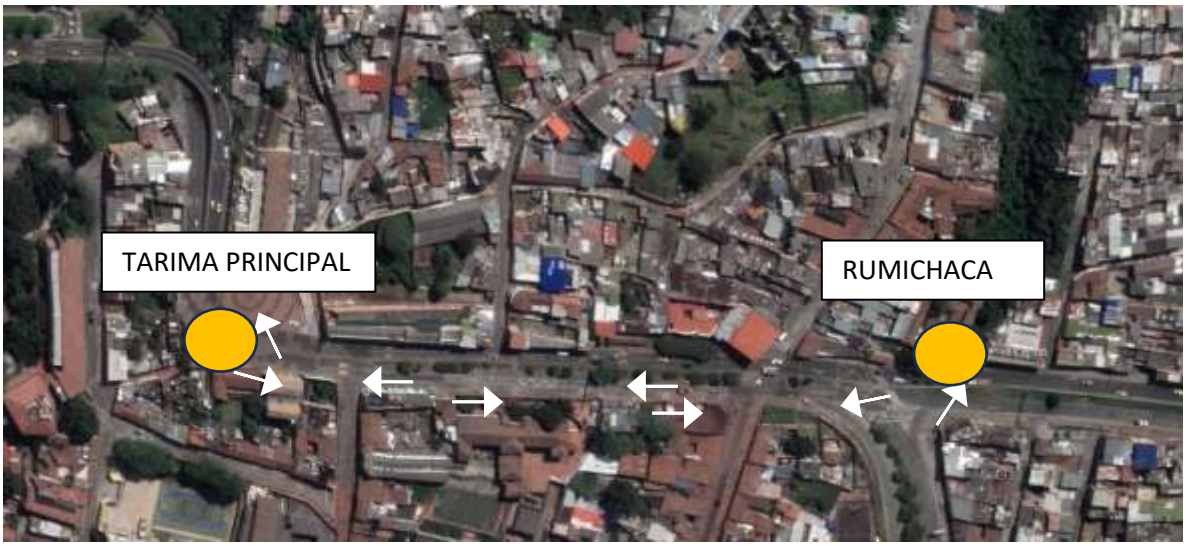
DIA 10 DE ENERO APERTURA

DIA 11 DE ENERO ACTO SACRAMENTAL

DIA12 DE ENERO CIERRE

Para el desarrollo de la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía, se busca realizar la instalación de dos tarimas, una tarima para la fiesta que es frente a la Parroquia Nuestra Señora de Egipto y la segunda tarima se encontraría ubicada dentro del espacio donde anteriormente se encontraba la plaza de mercado de Rumichaca, como se muestra a continuación:

Fotografía aérea del espacio de la fiesta de reyes.



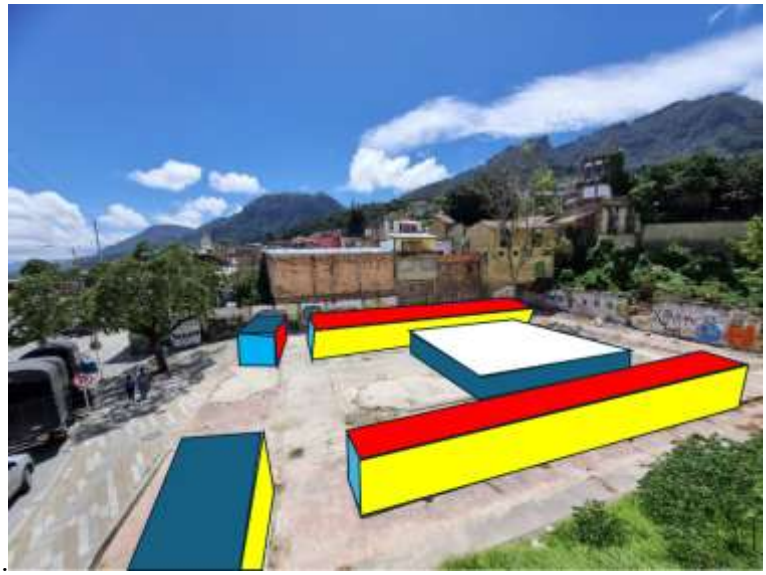
TARIMA PRINCIPAL

La tradición de la fiesta de reyes, hace obligatorio conservar la tarima principal de 12 metros por 12 metros, la cual se ubica frente a la entrada de la iglesia de Egipto, permitiendo así gran afluencia de personas para disfrutar del evento, es importante mencionar que la posición de esta tarima depende de la aprobación de los planes de emergencia, planes de contingencias y los Planes de Manejo de Tránsito (pmt)

A continuación, se muestra la posición que se requiere de la tarima para el evento.



RESIGNIFICACION DE LA PLAZA DE MERCADO DE RUMICHACA



Muestra de LA PLAZA RUMICHACA

Dentro del espacio previsto para la Plaza de Rumichaca, se debe destinar un sector específico para exposiciones fotográficas que recojan y narren la historia de los Reyes Magos y la celebración de la Epifanía a lo largo del tiempo. Este espacio servirá como un punto de

encuentro cultural y educativo, donde tanto visitantes como residentes puedan conocer y apreciar la riqueza de esta tradición, a través de imágenes históricas, representaciones artísticas y registros visuales de celebraciones locales e internacionales.

La exposición podrá renovarse periódicamente y estará compuesta por paneles temáticos, iluminación adecuada y recursos interactivos como códigos QR que enlacen a contenido audiovisual. Además de reforzar el sentido de identidad y pertenencia de la comunidad, este espacio contribuirá a valorizar el patrimonio cultural y religioso del territorio, convirtiéndose en un atractivo permanente para el turismo y en un canal de memoria viva para las nuevas generaciones.

5.5.1. Propuesta de Actividad: Batucada Musical en la Fiesta de Reyes Magos

Como parte del componente festivo y cultural de la tradicional Fiesta de Reyes Magos, se propone realizar dos presentaciones de batucada musical itinerante por día (en la mañana y en la tarde), en total 6 presentaciones de batucada, que acompañe el recorrido oficial del evento, añadiendo ritmo, color y energía a la celebración. Esta batucada iniciará su presentación desde la zona de ingreso autorizada y seguirá a lo largo del perímetro aprobado por el PMT (Plan de Manejo de Tránsito), culminando en la Plaza de Mercado de Rumichaca.

Objetivos:

- Dinamizar el recorrido de la Fiesta de Reyes con una propuesta artística de percusión en vivo.
- Fomentar la participación ciudadana, especialmente de jóvenes músicos y agrupaciones locales.
- Aportar identidad cultural y diversidad sonora al evento, rescatando el espíritu festivo de la tradición.
- Guiar e involucrar al público a lo largo del trayecto, haciendo de la procesión una experiencia más interactiva y festiva.

5.5.2. Desarrollo de la Actividad:

- Inicio: Zona de ingreso oficial al evento (por confirmar ubicación exacta según diseño del recorrido).
- Recorrido: La batucada avanzará de forma coordinada siguiendo el perímetro autorizado por el PMT, garantizando orden y fluidez.
- Finalización: Plaza de Mercado de Rumichaca, donde se podrá realizar una breve presentación final o cierre musical.

5.5.3. Logística y Consideraciones Técnicas:

- Duración estimada: 45 minutos a 1 hora (dependiendo del ritmo del recorrido).

- Participantes: 10 a 20 percusionistas, con tambores, repiques, flautas, guitarra, etc
- Vestuario: Colorido, alusivo a la fiesta (opcional incorporar trajes con temática de Reyes Magos o elementos folclóricos).
- Sonido: 100% en vivo, sin amplificación electrónica para mantener la movilidad.

5.5.4. Impacto Esperado:

- Mayor visibilidad y dinamismo para el evento.
- Generación de espacios de expresión cultural y artística para músicos locales.
- Interacción positiva con el público y fortalecimiento del sentido de comunidad.
- Realce del valor cultural y simbólico de la Fiesta de Reyes Magos.

5.6. JUEGOS TRADICIONALES

El Contratista deberá garantizar la disposición de apoyos logísticos necesarios para el desarrollo de juegos tradicionales a desarrollar en el marco de la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía, los cuales se describen en apartados posteriores.

El Contratista dispondrá un (1) punto de inscripción el primer día de desarrollo de la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía, este punto se deberá tener en cuenta con el equipo de trabajo dispuesto en el contrato para inscribir a las personas que deseen participar en los juegos tradicionales a desarrollar, para ello el Contratista deberá realizar un formato de inscripción, el cual será revisado y aprobado por la supervisión del Contrato.

El Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) deberá tener en cuenta los sitios donde se desarrollarán las actividades de juegos tradicionales, presentado por el contratista.

Bonos de premiación Juegos Tradicionales:

Para el desarrollo de los juegos tradicionales el contratista deberá entregar bonos por medio de premiación, cada vez que se finalice el juego tradicional que deben corresponder a un almacén de cadena reconocido en el mercado, y debe cumplir con todas las especificaciones legales para tal fin. Los bonos a entregar deberán ser verificados por la supervisión y el comité técnico, para permitir el respectivo tramite de ingreso y salida del Almacén del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

PARA EL CASO DEL USO Y DISPONIBILIDAD DE LOS JUEGOS TRADICIONALES, EL FDLC DEBERA GESTIONAR CON EL IDRD, SIN EMBARGO, LOS PREMIOS PARA LOS GANADORES Y LA LOGISTICA ESTÁN A CARGO DEL CONTRATISTA.

5.6.1. Primer juego tradicional: Trompo

El FDLC suministrará 12 trompos para el concurso de trompos.

COMPONENTE O ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	
TROMPOS	Suministro de una docena de trompos con su respectiva pita para el campeonato de trompos tradicional de la fiesta de reyes	Docena	12

El Contratista deberá entregar un reconocimiento a las tres (3) personas que se destaquen en maniobrar de manera ágil el trompo, de acuerdo a las condiciones establecidas por el comité técnico, los bonos serán así:

COMPONENTE O ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
BONOS PARA EL JUEGO TRADICIONAL DE TROMPO	Los bonos a entregar deberán corresponder a un almacén de cadena reconocido en el mercado, y debe cumplir con todas las especificaciones legales para tal fin. Son tres bonos		
	Primer puesto.	1	$ 100.000
	Segundo puesto.	1	$ 70.000
	Tercer puesto.	1	$ 50.000
	Los bonos son el valor neto, los gastos administrativos y de impuestos a que haya lugar corresponden al rubro de administración, este ítem es inmodificable		

5.6.2. Segundo juego tradicional: Bolirana

El FDLC suministrara seis (6) boliranas, con sus respectivas esferas.

COMPONENTE O ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	
BOLIRANAS	Boliranas	Unidad	6

El Contratista deberá entregar un reconocimiento a las tres (3) personas que logren realizar la mayor puntuación, así:

Teniendo en cuenta la cantidad de personas que se presentan para participar en estos componentes y el fomento a la participación infantil que se busca desde el año anterior, se realizarán dos torneos por lo tanto dos premiaciones para este componente:

COMPONENTE O ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR

BONOS PARA EL JUEGO DE LA BOLIRANA	Los bonos a entregar deberán corresponder a un almacén de cadena reconocido en el mercado, y debe cumplir con todas las especificaciones legales para tal fin. Son tres bonos		
	Primer puesto.	1	$ 100.000
	Segundo puesto.	1	$ 70.000
	Tercer puesto.	1	$ 50.000
	Los bonos son el valor neto, al descontar los gastos administrativos y de impuestos a que haya lugar corresponden al rubro de administración, este ítem es inmodificable		

5.6.3. Tercer juego tradicional: Mini tejo

El FDLC suministrara seis (6) juegos de mini tejo con sus respectivos tejos y mechas.

COMPONENTE O ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	
CANCHAS DE MINI TEJO	Canchas para el juego tradicional de Mini Tejo	Unidad	6

El Contratista deberá entregar un reconocimiento a las tres (3) personas que logren realizar mayor puntuación, teniendo en cuenta la cantidad de personas que se presentan para participar en estos componentes y el fomento a la participación infantil (pueden) que se busca desde el año anterior, se realizarán dos torneos por lo tanto dos premiaciones para este componente:

Teniendo en cuenta la cantidad de personas que se presentan para participar en estos componentes y el fomento a la participación infantil que se busca desde el año anterior, se realizarán dos (2) torneos por lo tanto dos (2) premiaciones para este componente:

COMPONENTE O ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
BONOS PARA EL JUEGO TRADICIONAL DE MINITEJO	Los bonos a entregar deberán corresponder a un almacén de cadena reconocido en el mercado, y debe cumplir con todas las especificaciones legales para tal fin. Son tres bonos		
	Primer puesto.	1	$ 100.000
	Segundo puesto.	1	$ 70.000

	Tercer puesto.	1	$ 50.000
	Los bonos son el valor neto, al descontar los gastos administrativos y de impuestos a que haya lugar corresponden al rubro de administración, este ítem es inmodificable		

5.6.4. Cuarto juego tradicional: Campeonato relámpago de banquitas masculino y femenino

El Contratista deberá garantizar la realización de un campeonato relámpago de banquitas en dos (2) categorías: Femenina, Veteranos Señor Master

El Campeonato relámpago de banquitas se llevará a cabo en las canchas del barrio Egipto ubicadas en la Carrera 2 Este con Avenida José Asunción Silva (Calle séptima o avenida Presidencial).

El Contratista deberá entregar un reconocimiento a los campeones de cada una de las categorías, así:

COMPONENTE O ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
BONOS PARA EL JUEGO TRADICIONAL DE BANQUITAS	Los bonos a entregar deberán corresponder a un almacén de cadena reconocido en el mercado, y debe cumplir con todas las especificaciones legales para tal fin. Son tres bonos		
	Primer puesto.	1	$ 500.000
	Segundo puesto.	1	$ 300.000
	Tercer puesto.	1	$ 100.000
	Los bonos son el valor neto, al descontar los gastos administrativos y de impuestos a que haya lugar corresponden al rubro de administración, este ítem es inmodificable		

Los bonos son entregados para los puestos ganadores de cada categoría, HOMBRES y MUJERES.

ARBITRAJE TORNEO BANQUITAS

Se debe realizar un torneo de banquitas relámpago donde se garantice que se preste el servicio de arbitraje con todos los implementos deportivos para el árbitro.

Descripción	Cantidad

Arbitraje compuesto por dupla con tarjetas, planillas de juego	2

Nota: Tanto los formatos como el proceso de inscripción se realizará por la misma persona que realice el arbitraje, y se realizará el día previo al evento, que permita organizar el orden de los partidos de acuerdo a la cantidad de equipos que se inscriban.

Nota: el contratista deberá garantizar los elementos para la realización del torneo: arcos de banquitas y balones

5.6.5. Quinto juego tradicional: Encostalados

La entidad deberá garantizar la realización y disposición de una carrera de costales donde jóvenes y adultos tengan la posibilidad de compartir en familia, El operador pondrá a disposición veinte (20) costales para la carrera.

COMPONENTE O ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	
COSTALES	Costales de fique para la carrera de encostalados	Unidad	20

El Contratista deberá entregar un reconocimiento a los 3 primeros lugares

COMPONENTE O ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
BONOS PARA EL JUEGO TRADICIONAL DE ENCOSTALADOS	Los bonos a entregar deberán corresponder a un almacén de cadena reconocido en el mercado, y debe cumplir con todas las especificaciones legales para tal fin. Son tres bonos		
	Primer puesto.	1	$ 100.000
	Segundo puesto.	1	$ 70.000
	Tercer puesto.	1	$ 50.000
	Los bonos son el valor neto, los gastos administrativos y de impuestos a que haya lugar corresponden al rubro de administración, este ítem es inmodificable		

5.7. CONCURSO DE (REYECITOS) MONTE DE CAMELLOS DE PALOS Y DISFRACES:

Reyecitos

Teniendo en cuenta el estudio realizado por el Instituto Distrital de patrimonio Cultural –IDPC "Investigación alrededor de las fiestas de Reyes Magos y Epifanía" con la cual, se busca dar una herramienta a la comunidad para que puedan solicitar la inclusión de las fiestas de Reyes Magos y Epifanías en la lista de Patrimonio Material Distrital. Se evidenció que en las fiestas no hay un componente para los niños, por lo cual para la entrega de la fiesta de reyes 2026 se realizará el festival reyecito el que contiene un evento con recreación el cual va a contar con la participación del IDRD.

Se realizará una cabalgata de monte de **camello de palo con disfraces** en la Carrera 3 Este (avenida Circunvalar) entre Avenida José Asunción Silva (Calle séptima o avenida Presidencial) y Calle 12 B (puente Barrio Egipto) y Carrera 2 Este No 7 - 48. Donde se premiará a los mejores disfraces La premiación será la siguiente:

Puesto	***Premiación Categoría Infantil***
Niños 10-12	Entrega de TRES (3) bonos por valor de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 50.000)
Niños 7-9	Entrega de DOS (2) bonos por valor de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 50.000)
Niños 5 – 6	Entrega de TRES (3) bonos por valor de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 50.000)
Niños 2 – 4	Entrega de DOS (2) bonos por valor de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 50.000)

Para este evento se les garantizará una premiación a los niños, donde el jurado será establecido en el comité técnico

Nota: El contratista deberá tener en cuenta que, para el pago de los valores fijos establecidos en el presente anexo técnico, se deberán descontar del valor bruto correspondiente los impuestos, tasas y retenciones que apliquen conforme a la normatividad vigente y que sean practicadas en el proceso de facturación por parte del FDLC. En consecuencia, el valor neto a entregar a cada beneficiario efectivamente entregado será el resultado de restar dichas retenciones al valor fijo estipulado.

5.8. AUTO SACRAMENTAL

Presentación grupo teatral dramatizado de la llegada de los Reyes Magos en el Acto Sacramental

El Contratista deberá garantizar una (1) presentación teatral, en la FESTIVIDAD DE REYES MAGOS Y EPIFANIA. La presentación teatral deberá ser a cargo del contratista y la compra (no alquiler) de los trajes para la puesta en escena en el marco del auto sacramental.

Convocatoria e Inscripciones:

El Contratista deberá instalar un (1) punto de inscripción en las instalaciones de la Iglesia Nuestra Señora de Egipto, en la fecha que se establezca con el comité del evento, para la aplicación de formatos de inscripción y entrega de soportes por parte de los interesados que deseen participar en la obra teatral del acto sacramental.

El Contratista deberá diseñar un formato de inscripción para los grupos interesados en realizar una presentación, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la agrupación
- Dirección
- Teléfono fijo y/o Móvil
- Dirección de correo electrónico
- Documento que acredite que es víctima del conflicto.
- Experiencia
- Descripción de la propuesta (de ser posible utilizar diversos soportes tales como videos, animaciones, fotografías, story-board, brochure, catálogos, fotografías o cualquier medio que brinde claridad sobre el tipo de actividad a realizar)
- Certificación que acredite vínculo con la localidad (Certificación de residencia, estudio y/o trabajo en la localidad)
- La propuesta artística debe ser presentada en medio digital que pueda ser abierta en cualquier equipo de reproducción digital.
- Entre otras que considere el Comité Técnico.
- Afiliación a la seguridad social.
- Estos documentos pueden ser modificados según lo considere el comité de reyes

El auto sacramental es una obra de teatro religiosa, específicamente un tipo de drama litúrgico que quizá es uno de los más importantes de la fiesta pues representa verdaderamente el sentido de la fiesta. Para lo cual se necesita empezar aproximadamente desde octubre los ensayos. También se debe contar con vestuario para cada participante (21 unidades de vestuario completo, en buen estado y completo).

3	Angeles
1	Isabel
1	Maria
1	Jose
1	Rey mago #1
1	Rey mago #2
1	Rey Mago #3
1	Herodes
1	Diablo
1	Esposa de Herodes
1	Guardia Pretoriano
2	Guardias
6	Pastores (bailarines)

Escenografía: Alas de ángeles, aureolas, 3 canastos con flores para pastores, 3 bastones para pastores, cofres de reyes magos, imagen de pesebre, imagen de palacio herodes, joyas de herodes,

joyas de esposa de herodes, coronas de reyes magos, bastón José, barriga María, heno para pesebre, lanzas de soldados, mantos, diademas de flores para bailarinas, sombreros pastores, copa, mesa, 3 sillas, tridente diablo, niño Jesús, cintas para baile de dolor que cubren la cara, espadas de los soldados.

Bonos: se otorgarán unos bonos para los participantes del auto sacramental, como incentivo a su participación.

Nota: El contratista deberá tener en cuenta que, para el pago de los valores fijos establecidos en el presente anexo técnico, se deberán descontar del valor bruto correspondiente los impuestos, tasas y retenciones que apliquen conforme a la normatividad vigente y que sean practicadas en el proceso de facturación por parte del FDLC. En consecuencia, el valor neto a entergar a cada beneficiario efectivamente entregado será el resultado de restar dichas retenciones al valor fijo estipulado.

NOTA: El contratista debe realizar la compra de los trajes sacramentales de acuerdo con las especificaciones del padre, de la iglesia nuestra señora de Egipto, dentro del valor estimado del auto sacramental.

6. PLANES REQUERIDOS.

6.1. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS (PEC) Actualización

Las especificaciones técnicas para el manejo del plan de emergencias y contingencias., se encuentran en documento anexo, denominado PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA – EVENTOS.

- ✓ **44.000 cuarenta y cuatro mil manillas para el control de aforo del evento.**

Manillas Tivek papel siliconado para identificar a las personas que viven en el barrio Egipto que son población flotante, para esta actividad se dispondrán 4.000 tres mil manillas de color diferente al rojo.

Para los asistentes a la fiesta para el control de aforo se disponen 40.000 veinticinco mil manillas de un color rojo.

- ✓ **Brigadas contraincendios 13 por día para todo el evento por MINIMO 12 horas**

Cada brigada debe estar compuesta por mínimo 3 personas de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos en el evento un extintor por brigada.

Nota 1: El contratista asumirá los gastos viáticos del personal logístico, en personal debe estar mínimo por 12 trece horas.

Nota 2: El contratista debe tener en cuenta que el prestador logístico debe cumplir con la sentencia T 128 de noviembre del 2018, articulo 62 y 159 de la ley 1801 del nuevo código de policía.

- ✓ 1 Jefe de Emergencia por día
- ✓ **Pago Bomberos Maquina Y acompañamiento del personal de bomberos**

PARA LA FIESTA DE REYES MAGOS Y EPIFANIA por 13 horas por día

NOTA: Este personal destinado para las brigadas contraincendios se deberá estimar de acuerdo a lo relacionado en el plan de riesgo y el desarrollo del evento, la reducción o aumento de este personal deberá ser aprobado por el comité técnico.

- ✓ **SERVICIOS MEDICOS**

- Servicio de Transporte Asistencial Medicalizado TAM : Se requiere la prestación del servicio de tres (3) vehículos de Transporte Asistencial Medicalizado – TAM – por día, durante un mínimo de trece (13) horas continuas. Dado que el evento se desarrollará durante tres (3) días, se deberá garantizar la disponibilidad y permanencia de tres (3) unidades TAM por cada uno de los días, para un total de nueve (9) servicios TAM durante toda la duración del evento
- Lo cual debe incluir como minino un médico general, auxiliar de enfermería y el conductor.
- Punto de salud MEC con diez (10) Auxiliares de enfermería, (1) Medico. Deeben permanecer 3 puntos cada día, durante la realización del evento-.
- El operador garantiza la dotación de cada puesto MEC mínimo de 13 horas.

CANTIDADES

ITEM	COMPONENTE O ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA (PEC	Ambulancias Nota: El valor unitario corresponde al valor por los tres días, es decir tres ambulancias que deben permanecer los tres días	3 por día

2		Puntos MEC (Módulos de Estabilización)	3 puntos
3		Brigadas contra incendios	13 por día
4		Extintores	20 (mínimo)
5		Coordinador general del PEC	1
6		Jefe de emergencia (PMU)	1
7		Radios / equipos de comunicación	15
8		Puntos de evacuación señalizados	6
9		Camillas disponibles	6

10		Botiquines de primeros auxilios	6
11		Personal médico (Médicos y auxiliares)	9 auxiliares + 3 médicos
12		Puestos de hidratación	5
13		Vehículos de transporte de emergencia	2
14		Carteleras informativas / señalización	10

15		Luces de emergencia / linternas	10
16		Carpas logísticas de apoyo	4
17		Puntos de reunión externos señalizados	3
18		Batucada	6
19		Logística diez (10) coordinadores, El operador asumirá los gastos viáticos del personal logístico.	30
20		Logística ciento treinta (130) auxiliares logísticos por dia, El operador asumirá los gastos viáticos del personal logístico con mínimo seis (6) megáfonos y 30 radio comunicadores	390
21		Logística ocho (8) auxiliares logísticos por dia, nocturnos	24
22	ALQUILER TARIMA Y CUBIERTA DE TARIMA	TARIMA 12 x 12 mts con un (1) áreas de trabajo de 7,20 x 4,80 mts y una pared de viento en la parte posterior y lateral del escenario (la tarima y las áreas de trabajo deberán ser especializadas para la presentación de conciertos, en estructura modular y se deberá indicar la carga soportada por módulos y la carga total soportada, deberá tener escaleras de acceso de acuerdo a la propuesta de diseño y deberá tener faldón negro que la cubra en el frente)	1

23		CUBIERTA 12 x 12 mts mínimo con cámara negra en tela (no polisombra) en el interior, y cobertura impermeable negra en la parte externa de toda la estructura de ser necesaria para su instalación y que garantice la seguridad del montaje y del equipo humano. El techo deberá estar anclado técnicamente y deberán incluirse las guayas, tensores y demás herramientas para esta función.	1
24		TARIMA 6 x 6 mts con un (1) áreas de trabajo de 5,00 x 4,80 mts y una pared de viento en la parte posterior y lateral del escenario (la tarima y las áreas de trabajo deberán ser especializadas para la presentación de conciertos, en estructura modular y se deberá indicar la carga soportada por módulos y la carga total soportada, deberá tener escaleras de acceso de acuerdo a la propuesta de diseño y deberá tener faldón negro que la cubra en el frente)	1
25		CUBIERTA 6 x 6 mts mínimo con cámara negra en tela (no polisombra) en el interior, y cobertura impermeable negra en la parte externa de toda la estructura de ser necesaria para su instalación y que garantice la seguridad del montaje y del equipo humano. El techo deberá estar anclado técnicamente y deberán incluirse las guayas, tensores y demás herramientas para esta función.	1
27	ALQUILER SONIDO	Un sistema profesional linearray aéreo de una marca reconocida a nivel mundial que garantice el total y óptimo cubrimiento en el escenario de la fiesta de reyes con 50.000 watts 1 consolas digitales de 32 ch mínimo + snake con 3 fan outs + sistema de monitoreo y seis (6) monitores en tarima. + Back Line + estructura para el colgado del sistema (sistema y consolas deben ser de una marca reconocida a nivel mundial, de primera categoría, y el sistema debe garantizar total cubrimiento a una distancia de 30 metros. DE 120 DB SPL	1
28		Un sistema profesional linearray aéreo de una marca reconocida a nivel mundial que garantice el total y óptimo cubrimiento en el escenario de la fiesta de reyes con 15.000 watts 1 consolas digitales de 32 ch mínimo + snake con 3 fan outs + sistema de monitoreo y cuatro (4) monitores en tarima. + Back Line + estructura para el colgado del sistema (sistema y consolas deben ser de una marca reconocida a nivel mundial, de primera categoría, y el sistema debe garantizar total cubrimiento a una distancia de 30 metros.	1

29		MICROFONERA COMPUESTA POR : Ø Cinco (5) micrófonos profesionales para voz líder inalámbricos y cinco tipo vincha de reconocimiento mundial con las siguientes especificaciones: · Tipo de transductor: Dinámico · Respuesta en frecuencia: 50 Hz - 16 kHz · Sensibilidad (1 kHz): -51,5 dBV/Pa / 2,6 mV/Pa · Respuesta en frecuencia personalizada para las voces, con una intensificación del rango medio y supresión de los graves para controlar el efecto de proximidad · Patrón supercardioide uniforme para una alta ganancia antes de la realimentación y un gran rechazo de los sonidos fuera del eje · Imán de neodimio para una alta relación señal-ruido de salida sistema anti-golpes neumático que minimiza la transmisión de ruidos mecánicos y vibraciones	2
30		MICROFONERA COMPUESTA POR : Ø Diez (10) micrófonos profesionales para percusión de calidad profesional reconocida a nivel mundial, optimizado para aplicaciones con cajas, timbales batería, tambores con las siguientes especificaciones. · Respuesta en frecuencias: 60 Hz-20 kHz · Sensibilidad-52 dBV/Pa (2.51 mV/Pa) · Tipo de transductor: Dinámico	2
31		MICROFONERA COMPUESTA POR : Ø Cinco (5) micrófonos profesionales optimizado para la captación del sonido de instrumentos de viento con la siguientes especificaciones · Condensado · Respuesta en frecuencias: 60 Hz -20 kHz · Sensibilidad -52 dBV/Pa (2.51 mV/Pa)	2
34	ALQUILER LUCES	Alquiler de un equipo de luces que incluya mínimo 6 cabezas móviles 750, 18 parleds, 1 strober, 1 minibruto, 1 cámara de humo, 1 consola digital, 1 puente (truss). Nota: El Contratista deberá garantizar el transporte, instalación, custodia, el técnico que las opere y la desinstalación de las luces requeridas para la realización de la Fiesta de Reyes.	2
35	ALQUILER PLANTAS ELÉCTRICAS	Alquiler de cuatro (4) plantas eléctricas de 75 KVA insonoras y móviles con capacidad de trabajo de mínimo 15 horas diarias que garanticen el correcto funcionamiento del evento.Nota: El Contratista deberá garantizar el transporte, Cableado, protectores de cables a piso, instalación, custodia, el Técnico Electricista que opere las plantas y garanticen la utilización de las mismas hacia los espacios a donde va dirigida la corriente durante los tres días de la celebración de la Fiesta de Reyes.	4
36	ALQUILER CARPAS	Alquiler de carpas de 3 x 3 metros con Laterales e iluminación interna en el momento de la instalación Nota: El contratista deberá garantizar transporte, instalación, marcación con numeración y desinstalación de las mismas	60

37	ALQUILER CARPAS	Alquiler de carpas de 3 x 2 metros con Laterales e iluminación interna en el momento de la instalación Nota: El contratista deberá garantizar transporte, instalación, marcación con numeración y desinstalación de las mismas y se incluyen 10 carpas para PMU y demas	90
38	ALQUILER MESAS	Alquiler de mesas plásticas, tipo tablón de 2.00 mt x 85 cm Nota: El contratista deberá garantizar transporte, instalación, marcación con numeración y desinstalación de las mismas	160
39	REFRIGERIOS	Refrigerio. Fruta, jugo, pastel de pollo o carne, debidamente empacado en bolsa de papel, una bebida (yogurt, kumis, jugo o avena) de 200 ml, una fruta de cosecha y una chocolatina o un dulce (energizante)	1.000
40	HIDRATACIÓN	Bolsas con agua de 300 ml de una marca reconocida en el mercado	1.000
41	ALMUERZOS	Almuerzos. Arroz 150gr, principio verdura o grano 120gr, carbohidrato 80gr, proteína 200 gr, 1 fruta de aprox 100 gr y bebida.	700
42	KITS PARA LAS REQUISAS POR PARTE DE LA POLICÍA	Guantes para las requisas en los puntos de entrada al lugar	450
43		Mascarilla tapaboca para requisas en los puntos de entrada al lugar.	450
44	ALQUILER BAÑOS	Alquiler de baños portátiles para la ejecución de los tres días de la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía, los cuales contarán con la persona de mantenimiento y servicio respectivo. Nota: El contratista deberá garantizar transporte, instalación, custodia y desinstalación de los mismos. Es obligación del operador realizar el Aseo de los baños al término de las actividades diarias. (Por la noche). El operador tiene que presentar certificado de disposición y tratamiento en planta	26
45	ALQUILER VALLAS DE CERRAMIENTO	Alquiler de vallas de contención para delimitar las diferentes zonas dentro de la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía. Nota: El contratista deberá garantizar transporte, instalación, custodia y desinstalación de las mismas	340
46	ALQUILER VALLAS DE CONTENCIÓN	Alquiler de vallas de contención Alquiler de vallas – tipo muro de contención para delimitar el espacio del escenario principal en la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía. y evitar que los espectadores crucen el área delimitada. MEDIDAS DE LAS VALLAS SON 2,00 m X 1,40 m Nota: El contratista deberá garantizar transporte, instalación, custodia y desinstalación de las mismas	50

47	ZONA TIPO STAFF Y MOBILIARIOS CAMERINOS	El cual debe incluir dos sofás de tres puestos por camerino, 2 puf de 1 puesto cada uno por camerino, una mesa auxiliar por camerino, un calentador de piso por camerino, un espejo de cuerpo entero por camerino y un perchero por camerino.	2
48	IDENTIFICACIÓN DE LOS COMERCIANTES	Escarapela con las siguientes características: Tamaño: 5.4 cm. x 8.6 cm en papel, con cubierta plástica. La escarapela deberá contener el nombre del comerciante, así como de sus DOS (2) ayudantes. El producto autorizado a comercializar, el número de carpa asignada y fotografías en cada una de las escarapelas	450
49	KITS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Gorro desechable de manipulación de alimento	1.350
50		Par de Guantes para la manipulación de alimentos.	1.350
51		Mascarilla tapaboca para manipulación de alimentos	1.350
52		Peto con las siguientes características: Peto Desechable, Polipropileno, Peso Tela Los Kits son para las carpas que van a realizar ventas de comida. Tres (3) por carpa. por 3 días de eventos, " los kits los debe armados y entregados por el operador "	1.350
53	ALQUILER PANTALLAS LED	Proyección en vivo de los conciertos en 2 puntos del evento, en pantallas Led de tres (3) metros por dos (2) metros, con mínimo 3 cámaras y equipos auxiliares necesarios para una óptima reproducción de conciertos en exteriores brillo de más de 7500 NITS 1R1G1B y una vista de ángulo de 140 grados para una adecuada visualización de día en altura. Incluido transporte Montaje, Manejo de la proyección y desmontaje.	5
54	VIGILANCIA NOCTURNA	El operador debe garantizar la vigilancia con caninos 4 noches desde un día antes del evento cuando se realice entrega de carpas, esto corresponde a 8 vigilantes que deben permanecer durante cuatro días	8
55	PRESENTADOR ANIMADOR	Dos (02) maestros de ceremonia (hombre y mujer) o presentador o animador, distribución que realizara el contratista. Son 2 Maestros de Ceremonia por cada dia del evento	3
56	MANILLAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN EL BARRIO EGIPTO	Manillas Tivek papel siliconado para identificar a las personas que viven en el barrio Egipto que son población flotante, y no llegan a la fiesta 40.000 manillas de color rojo para el control de aforo y 3.000 manillas de un color diferente al rojo para los recidentes del barrio egipto.	43.000
57	PMT	Barricadas para pmt por los tres días del evento	6
58		Kits de aproximación compuestos mínimo por: Dos conos y una barricada los cuales se ubicaran según la necesidad manifestada por la secretaria de movilidad. por los tres días del evento	6
59		Pendones de acuerdo a especificaciones, que contengan claramente la identificación de los cierres viales por los tres días del evento	6

60		Panel Luminoso Nota: Se deja el valor unitario por panel contemplado para la realización total del evento, teniendo en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado por los tres días del evento	6
61		Delineador Tubular : Nota: Se deja el valor unitario por panel contemplado por la duracion del evento el cual tendrá 60 por día	60
62		Brizas LED: Se deja el valor por 20 unidades por la duracion del evento teniendo en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado	20
63		Paletas Pare y siga Se deja el valor por 20 unidades por la duracion del evento teniendo en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado	20
64		Cinta de prevención de 90 metros por los tres días del evento, 30 por dia	30
65		Maletin plastico con tamaño estandar Con unas medidas de 200 cm x 100 cm x 50 cm por los tres días del evento	60
66		Transporte, reparto y recogida material del PMT . El contratista deberá tener en cuenta las especificaciones de transporte de material y carga que se establecen en la localidad. El valor NO es por trayecto, corresponde al valor del alquiler del vehículo para el desarrollo de la FIESTA. Dos camiones para el desarrollo de la actividad	2
67		Malla (2 x 2 MT Metalica con polisombra) Cantidad por metro Nota: El contratista debe garantizar el transporte, llevada, recogida y demás elementos que se necesiten para la instalación de la misma. 60 para todo el evento los 3 dias	60
68	PISA CABLES	Se debe realizar la instalación de pisa cables para evitar accidentes o tropezones de los cables. Se debe tener un pisa cables de 3 canales mínimo de 90x50x7. por los tres días del evento	60
69	SOPORTE FOTOGRAFIASS	Modulo para montaje de fotografías, dentro de la plaza Rumichaca montaje de 1.50 cm de alto por 50 cm de ancho por los tres días del evento	12
70	FOTOGRAFIAS	Diseño e impresión a dos caras Especificaciones técnicas: Medidas:42 cm x 59.4 cm o medio pliego Tipo de impresión: Digital de alta resolución Acabado: mate, sin brillo Material: vinilo adhesivo mate, para evitar reflejos de luz y garantizar buena visibilidad y durabilidad por los tres días del evento	12
71	Sillas	SILLAS PLASTICAS TIPO RIMAX, PARA LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL EVENTO COMO: Plan de Mando Unificado PMU: Carpas de organización por los tres días del evento	450
72	Jurados PROFESIONAL EN MÚSICA Y DANZA	Jurados PROFESIONAL EN MÚSICA Y DANZA con experiencia de 4 años certificada, con un perfil multidisciplinar.	2
73	Arbitraje	Arbitraje torneo de banquitas por dos días, POR LOS DOS TORNEOS QUE SE REALIZARAN.	2

74	PAGO BOMBEROS	Teniendo en cuenta la cantidad de personas dentro del evento, se debe realizar el pago a bomberos para que se encuentre presente en el evento de los reyes magos	1
84	PRESENTACIONES ARTÍSTICAS LOCALES	Presentaciones artísticas PRESENTACIONES DE GRUPOS, ORGANIZACIONES O COLECTIVOS Y/O ARTISTAS LOCALES AFICIONADOS DE MÚSICA y DANZA que estén interesados en realizar muestras o intervenciones artísticas en la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía. Nota:el valor de este ITEM incluye en los valores unitario y total los precios asociados a IVA	15
85	PRESENTACIÓN ARTISTICA DISTRITAL	Presentaciones Musical CON RECONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO NACIONAL Y CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS en escenarios Distritales Certificados. Nota:el valor de este ITEM incluye en los valores unitario y total los precios asociados a IVA	4
86	PRESENTACIÓN NACIONAL	Artistas y/o agrupaciones artísticas con reconocimiento en el ámbito nacional e internacional mediático y con experiencia mínima de cinco años en escenarios Nacionales y/o internacionales. Certificados. El operador debe ´presentar mínimo tres (3) hojas de vida de artistas y sus propuestas de los cuales la administración escogerá la mejor propuesta. Nota:el valor de este ITEM incluye en los valores unitario y total los precios asociados a IVA	2
87	SAYCO	El Contratista deberá realizar el pago de los derechos de Autores y Compositores - SAYCO, para los días del evento de la siguiente forma. Un valor de 929.678 correspondiente al salario mínimo más IVA por cada quinientas personas Nota:el valor de este ITEM incluye en los valores unitario y total los precios asociados a IVA	Aforo histórico de evento primer día
90		Casos Excepcionales de música imprescindible sin cobro de entrada Nota:el valor de este ITEM incluye en los valores unitario y total los precios asociados a IVA	Música imprescindible es aquella es aquella que es materia prima para bailes y fiestas fono grabadas
91	ACINPRO	ACINPRO El Contratista deberá pagar los derechos por Intérpretes y Productores Fonográficos – ACINPRO, Pago de evento sin cobrar entrada Nota:el valor de este ITEM incluye en los valores unitario y total los precios asociados a IVA	. Tres (3) Salarios mínimos legales vigentes Para aforo del primer día según historial de aforo De 1501 a 3.000 . Cuatro (4) Salarios mínimos legales vigentes. Para aforo del Segundo día según historial de aforo De 3001 a 5.000. . Cinco (5) Salarios mínimos legales vigentes. Para aforo del tercer día según historial de aforo de 501 a 7500
94	BONOS PARA EL JUEGO TRADICIONAL DE TROMPO	Los bonos a entregar deberán corresponder a un almacén de cadena reconocido en el mercado, y debe cumplir con todas las especificaciones legales para tal fin. Son tres bonos:	1
97	BONOS PARA EL JUEGO TRADICIONAL DE MINI TEJO	Los bonos a entregar deberán corresponder a un almacén de cadena reconocido en el mercado, y debe cumplir con todas las especificaciones legales para tal fin. Son tres bonos:	1

100	BONOS PARA EL JUEGO TRADICIONAL DE BOLI RANA	Los bonos a entregar deberán corresponder a un almacén de cadena reconocido en el mercado, y debe cumplir con todas las especificaciones legales para tal fin. Son tres bonos:	1
103	BONOS PARA EL CAMPEONATO RELÁMPAGO DE BANQUITAS FEMENINO	Los bonos a entregar deberán corresponder a un almacén de cadena reconocido en el mercado, y debe cumplir con todas las especificaciones legales para tal fin. Son tres bonos:	1
106	BONOS PARA EL CAMPEONATO RELÁMPAGO DE BANQUITAS MASCULINO	Los bonos a entregar deberán corresponder a un almacén de cadena reconocido en el mercado, y debe cumplir con todas las especificaciones legales para tal fin. Son tres bonos:	1
109	BONOS PARA EL JUEGO TRADICIONAL DE ENCOSTALADOS	Los bonos a entregar deberán corresponder a un almacén de cadena reconocido en el mercado, y debe cumplir con todas las especificaciones legales para tal fin. Son tres bonos:	1
112	BONOS PARA LA CELEBRACION REYECITOS	Los bonos a entregar deberán corresponder a un almacén de cadena reconocido en el mercado, y debe cumplir con todas las especificaciones legales para tal fin. Son diez (10) bonos por un valor de 50.000 Nota:el valor de este ITEM incluye en los valores unitario y total los precios asociados a IVA Precio inmodificable	10
113	ACTO SACRAMENTAL	Se debe entregar un reconocimiento economico coordinado con el supervisor para resignificar el tradicional acto sacramental.	1
114	Polizas del evento	poliza de responsabiludad civil extracontractual para el desarrollo de evntos y actividades artisticas y culturales Nota:el valor de este ITEM incluye en los valores unitario y total los precios asociados a IVA Precio inmodificable	1

Identificación y dotación de personas beneficiarias que comercializarán sus productos en la Festividad de Reyes Magos y Epifanía:

COMPONENTE O ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
IDENTIFICACIÓN DE LOS COMERCIANTES	Escarapela con las siguientes características: Tamaño: 5.4 cm. x 8.6 cm en papel, con cubierta plástica. La escarapela deberá contener el nombre del comerciante, así como de sus DOS (2) ayudantes. El producto autorizado a comercializar, el número de carpa	450

6.3 COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN EL MARCO DE LA FIESTA DE REYES MAGOS Y EPIFANÍA

Durante la conmemoración de las Festividad de Reyes Magos y Epifanía en el barrio Egipto, se tiene previsto instalar ciento cincuenta (150) carpas para que la población beneficiaria de la localidad realice la comercialización de sus productos, rescatando la tradición cultural de la localidad. Para la escogencia de los ciento cincuenta (150) comerciantes, el fondo de desarrollo

local de La Candelaria, entregara al contratista el listado de seleccionados, sin embargo el contratista realizara la revisión de esta documentación, cuando se requiera.

Los integrantes del Comité Organizador de la Festividad de Reyes Magos y Epifanía serán quienes presentarán la base de datos de las personas que comercializarán sus productos en las carpas destinadas, para tal fin se debe especificar si requiere gas o no para determinar su ubicación, teniendo en cuenta las recomendaciones del PMU del año anterior.

Nota: El contratista apoyara la realización de esta actividad, teniendo en cuenta que este es el primer filtro documental que se presenta para la fiesta y donde adicional a lo anterior, atendiendo las recomendación del PMU las carpas que necesiten usar cilindros de gas tendrán que estar ubicadas en una zona específica, para lo cual el acompañamiento y guía del contratista será necesario para el correcto control establecido por los organismos de control y en los cuales se entregara la documentación necesaria por parte del contratista a la supervisión del contrato.

Esto se desarrollará en el mes que indique el comité técnico. La base de datos deberá contener los siguientes datos:

- ✓ Nombres y apellidos completos de la persona a quien se le asignará la carpa.
- ✓ Número de identificación de la persona a quien se le asignará la carpa
- ✓ Nombres y apellidos completos de la persona acompañante en la carpa (No se admiten menores de edad)
- ✓ Número de identificación de la persona acompañante en la carpa.
- ✓ Dirección de residencia, barrio, número de teléfono fijo, número de teléfono celular de la persona a quien se le asignará la carpa y su acompañante.
- ✓ Producto o productos a comercializar en el evento.
- ✓ Certificado de manipulación de alimentos si lo tiene en el momento. (Se establecerá en comité el plazo máximo para la subsanación de este y otros documentos)
- ✓ Aceptación del Manual de convivencia
- ✓ Certificación de Pertenencia (residencia, estudio y/o trabajo) a la localidad.

Certificado de manipulación de alimentos:

- Las personas que comercializarán alimentos y bebidas en el evento deberán presentar su certificado de manipulación de alimentos. Durante la inscripción para las carpas este certificado debe tener una vigencia de mínimo, hasta un día después de las fiestas de reyes
- Las personas que comercializan alimentos y bebidas en el evento deberán presentar su certificado de Frotis de garganta y uñas, el cual debe tener una vigencia mínima de hasta un día después de las fiestas de reyes
- El Contratista y el Comité Organizador y la Supervisión del contrato verificará el soporte del certificado de manipulación de alimentos. Se hace claridad que las personas que no entreguen el respectivo certificado no participarán dentro del desarrollo del evento.
- El Contratista deberá realizar la gestión necesaria para que la autoridad sanitaria (Secretaria de Salud) en cumplimiento de sus actividades de vigilancia y control, verifique las condiciones higiénicas del lugar donde se prepararan los alimentos a comercializar en la fiesta.

- Las personas que comercializan chicha tendrán que embazar el líquido en recipientes nuevos, no se permite la reutilización de embaces, no cumplir con esto implica el cierre de la carpa.
- El Operador de Reyes Magos y Epifanía gestionará y tramitará los permisos con una única empresa de suministro de Gas Propano, que cuente con todos los aspectos normativos y de seguridad para autorizarlos a que realicen la distribución del Gas a los comerciantes que requieran de este combustible para la preparación de los productos durante los tres días del evento. Para esto las personas que necesitan del gas deben dejar un depósito por los contenedores de gas, el cual será devuelto una vez el contratista del gas recoja sus contenedores

Para la elaboración de este evento se deberá tener en cuenta una distribución equitativa de comercio en las carpas determinada por el comité técnico de reyes, en el cual se especifique todos los tipos de comercio disponibles en las carpas:

Ejemplo *de cálculo porcentual para distribución de carpas.*

Factor	cantidad de carpas	porcentaje %
Bebida CHICHA	25	20,00
COMIDA RAPIDA	15	15,00
COMIDA TRADICIONAL	15	15,00
EMPRENDIMIENTOS	40	30,00
VENTA DE ARTESANIAS	25	20,00
total	120	100

Esto se realiza como recomendación para que se pueda tener un proceso equitativo de venta y no tener una competencia por parte de las carpas, generando pérdidas económicas dentro del evento a los comerciantes.

Estos porcentajes se definirán por el comité técnico.

9 Plan de Manejo de Basuras con Enfoque en Reciclaje – Responsabilidad del Contratista

Como parte de sus obligaciones ambientales y de sostenibilidad, el contratista deberá estructurar y ejecutar un Plan de Manejo de Basuras, el cual deberá estar orientado a minimizar el impacto ambiental derivado de las actividades del proyecto. Este plan debe contemplar estrategias claras para la clasificación, recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición adecuada de los residuos, haciendo especial énfasis en la promoción del reciclaje.

El contratista deberá identificar y clasificar los residuos generados durante la ejecución del proyecto, diferenciando entre residuos ordinarios, reciclables, orgánicos. Especial atención debe darse a los insumos y materiales reciclables, tales como:

- Cartón y papel.
- Plásticos (PET, HDPE, etc.)

El plan debe incluir mecanismos para:

1. Sensibilización y capacitación a los integrantes de la fiesta sobre separación en la fuente y buenas prácticas de manejo de residuos.
2. Instalación de puntos ecológicos señalizados y estratégicamente ubicados.
3. Alianzas con recicladores o gestores autorizados, garantizando la trazabilidad de los materiales recuperados.

Este enfoque no solo cumple con la normativa ambiental vigente, sino que además aporta a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), promueve la economía circular y mejora la imagen del proyecto frente a la comunidad y las autoridades ambientales.

10 PERSONAL REQUERIDO

El contratista, certificará que el siguiente personal requerido cumple con las condiciones mínimas, que permitan realizar las actividades del PEC para la fiesta de Reyes Magos y Epifanía.

a) Dos (02) maestros de ceremonia durante el evento (hombre y mujer) o presentadores o animadores, distribución que realizara el contratista.

b) 10 coordinadores logísticos por cada día del evento lo que corresponde a tres días.

d) 130 logísticos, por jornada diurna por cada día del evento lo que corresponde a tres días.

e) 8 logísticos durante el evento jornada nocturna por cada día del evento lo que corresponde a tres días.

f) ocho 8 Vigilantes nocturnos durante el evento jornada nocturna por cada día del evento lo que corresponde a tres días, los cuales estarán distribuidos en el PMT, Y en la custodia de los equipos y carpas, desde la noche de instalación de estos, su distribución se acordará en comité.

NOTA 1: EN CASO DE CAMBIOS EN EL RECURSO HUMANO, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS O SUPERIORES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO.

NOTA 2: LA VERIFICACIÓN DE FORMACIÓN SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS AREAS DE CONOCIMIENTO REGISTRADAS EN EL SISTEMA SNIES (SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR)

NOTA 3: Se recomienda que para el maestro o maestra de ceremonias el operador presentará 4 hojas de vida y el comité técnico escogerá los profesionales.

b) DOS (2) MAESTROS DE CEREMONIA O PRESENTADOR O ANIMADOR POR TRES DIAS (3 DIAS) (hombre y mujer)

Perfil	Cantidad	Formación	Experiencia
Maestro de ceremonia Presentador animador	2 x día	Profesional en locución, comunicación social y/o carreras afines	Experiencia mínima de 2 años de experiencia en Animación y/o presentación de eventos masivos al aire libre o en espacios abiertos.

Obligaciones de los maestros de ceremonia

- Estar mínimo 30 minutos antes del inicio del evento
- Tener en cuenta un lenguaje correcto e inclusivo que no ataque ningún grupo poblacional en la presentación del mismo.
- No hacer ningún comentario discriminatorio.
- Acatar las recomendaciones que realice la oficina de prensa.
- Las demás que considere la supervisión del contrato.
- Tendrán a cargo la presentación del evento durante los tres (3) días de Festividad de Reyes Magos y Epifanía.

- Guiará al contratista para la elaboración de los libretos de los tres días de la fiesta.

NOTA: EL CONTRATSITA deberá entregarles un borrador del libreto el cual debe enviar dos (2) días antes al apoyo a la supervisión y al presentador correspondiente, con el cual se guiará con base en la información suministrada, por el operador.

El Contratista deberá presentar certificación en la que declare que el personal contratado para esta labor cuenta mínimo con:

- Título académico requerido según perfil.
- Libreta Militar (cuando aplique)
- Experiencia mínima requerida según perfil.
- Certificado de antecedentes judiciales (No registrar antecedentes judiciales).
- Certificado Judicial y de Antecedentes Disciplinarios vigentes

c) DIEZ (10) COORDINADORES LOGÍSTICOS POR 3 DIAS x 13 horas

Perfil	Cantidad	Formación
Coordinadores Logísticos	10	

		Técnico y/o tecnólogo con 1 evento masivo como experiencia mínima

Obligaciones de los coordinadores logísticos

- Coordinación logística del evento durante los tres (3) días de la Festividad de Reyes Magos y Epifanía.
- Aplicar técnicas de organización de eventos, relaciones públicas, ceremonial y protocolo.
- Establecer relaciones de liderazgo, cooperación, coordinación e intercambio con los operarios de logística y demás equipo de trabajo.
- Identificar y aplicar formas de comunicación y atención con empatía y cortesía.
- Aplicar técnicas de resolución de conflictos.
- Conocimiento de planes de emergencia y normatividad vigente aplicable.
- Coordinar con el Supervisor de seguridad la correcta y adecuada ejecución del objeto del contrato.
- Coordinar con el Supervisor del contrato por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria la correcta y adecuada prestación del servicio.
- Dar atención y respuesta oportuna a los requerimientos de servicios, solicitudes y reclamaciones que formule el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.
- Realizar constante inspección del evento para la verificación del cumplimiento en la prestación del servicio por parte del personal logístico, de acuerdo con los parámetros establecidos para tal fin.
- Reportar en forma inmediata cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.
- Establecer condiciones de riesgo, detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio.
- Conocer perfectamente la parte técnica y operativa del contrato de reyes para coordinar todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del mismo.
- Efectuar recomendaciones encaminadas a superar el nivel de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada integral.
- Evitar la comisión de toda clase de hechos delictivos e infracciones
- No acceder a peticiones o amenazas de algún tercero o de quien actúe por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Conocimiento de planes de emergencia y normatividad vigente aplicable.
- No llevar al evento objetos punzantes, cortantes o contundentes, así como sustancias toxicas que sean susceptibles de ser usados para intimidar, agredir o poner en peligro la seguridad del evento y los asistentes.
- No presentarse en el evento en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes
- Las demás que se le asignen y que se deriven de las actividades como Coordinador de logística.

El Contratista deberá presentar certificación en la que declare que el personal contratado para esta labor cuenta mínimo con:

- Título académico requerido según perfil.
- Libreta Militar (cuando aplique)
- Experiencia mínima requerida según perfil.
- Certificado de antecedentes judiciales (No registrar antecedentes judiciales).
- Certificado Judicial y de Antecedentes Disciplinarios vigentes

d) CIENTO TREINTA AUXILIAR LOGISTICOS (JORNADA DIURNA) X 3 DIAS.

Perfil	Cantidad	Condición
Auxiliar Logísticos	130	Mayor de edad para trabajo de jornada de 12 horas

El Contratista deberá presentar certificación en la que declare que el personal contratado para esta labor cuenta mínimo con:

- Título académico requerido según perfil.
- Libreta Militar (cuando aplique)
- Experiencia mínima requerida según perfil.
- Certificado de antecedentes judiciales (No registrar antecedentes judiciales).
- Certificado Judicial y de Antecedentes Disciplinarios vigentes

e) 8 - LOGISTICOS (JORNADA NOCTURNA) X 3 DIAS

Perfil	Cantidad	Condición
Logísticos	8	Mayor de edad para trabajo de jornada de 12 horas

Nota: En caso de necesitar personal de apoyo para el día anterior de montaje de la actividad o la apertura de filtros el contratista organizara su personal para no hacer incurrir a la administración en un gasto adicional.

El Contratista deberá presentar certificación en la que declare que el personal contratado para esta labor cuenta mínimo con:

- Título académico requerido según perfil.

- Libreta Militar (cuando aplique)
- Experiencia mínima requerida según perfil.
- Certificado de antecedentes judiciales (No registrar antecedentes judiciales).
- Certificado Judicial y de Antecedentes Disciplinarios vigentes

f) (8) GUARDIAS DE SEGURIDAD NOCTURNA X 4 DIAS

Perfil	Cantidad	Formación	Experiencia
Guardias de Seguridad Con perros amaestrados	8	Bachiller	Experiencia mínima de 6 meses en vigilancia con canino.

El Contratista deberá presentar certificación en la que declare que el personal contratado para esta labor cuenta mínimo con:

- Título Bachiller
- Libreta Militar
- Experiencia mínima de seis (6) meses en vigilancia y seguridad.
- Certificado de antecedentes judiciales (No registrar antecedentes judiciales).
- Certificado en que conste que el personal se encuentra debidamente capacitado y entrenado para prestar el servicio de vigilancia.
- Certificado Judicial y de Antecedentes Disciplinarios vigentes
- Credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo identifique como vigilante.

NOTA: Todos los anteriores documentos deben estar vigentes a la fecha de suscripción del Acta de Inicio del Contrato; en consecuencia, el contratista que resulte adjudicatario del proceso deberá presentar la Hoja de Vida con la documentación correspondiente.

Obligaciones de los guardias de seguridad:

- Vigilar los bienes y/o elementos dispuestos para el desarrollo de la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía en la jornada nocturna durante los tres (3) días de reyes. y una (1) noche antes cuando las carpas sean entregadas a los comerciantes
- Custodiar los bienes y/o elementos que se encuentren en la zona objeto de vigilancia y seguridad, de tal manera que no sean objeto de sustracción o daño.
- Cumplir las instrucciones sobre seguridad en cuanto al ingreso y salida de personal y bienes, dentro de la jornada laboral y fuera de ella.
- Canalizar y registrar correctamente la información de posibles eventos riesgosos.

- Poner en conocimiento del supervisor del contrato, cualquier incidente resultante de evitar cualquier hecho delictivo.

Productos	Medios de verificación
Recurso Humano contratado	Certificación del recurso humano contratado Paz y salvo del personal y/o empresa prestadora del servicio
	Actas de revisión, verificación y aprobación por parte de la supervisión del contrato.

Teniendo en cuenta que la CONMEMORACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE REYES MAGOS Y EPIFANÍA EN EL BARRIO EGIPTO 2026, corresponde a una fiesta tradicional de la Localidad de la Candelaria, con gran interés y apropiación por parte de la comunidad local, el Contratista deberá vincular un porcentaje como mínimo de 20% de operarios logísticos del total de personas exigidas como operarios de logística de acuerdo a las especificaciones y requisitos técnicos descritos en el presente anexo técnico correspondiente, a personas que sean residentes de la Localidad de la Candelaria.

PLAN DE MEDIOS PARA REYES.

Para el presente proceso de selección dentro de la fiesta de los reyes magos y epifanía, se tendrá en cuenta el siguiente plan de medios a realizar por el contratista, lo cual será establecido en su orden de ejecución por parte de la supervisión del contrato, con la respectiva aprobación de la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

Los medios seleccionados serán medios registrados ante el IDPAC, como medios comunitarios y alternativos de La Candelaria, teniendo en cuenta el componente de territorialidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PIEZA
Plan de medios MEDIOS TV / AUDIOVISUALES (En uno de los medios comunitarios de la localidad de la Candelaria)	Emisión: El contratista debe realizar el diseño, elaboración y difusión de contenido publicitario en una emisión, que haga un llamado a la acción en el marco de la participación y que tenga un alcance significativo en materia de difusión. Formato de video: formato horizontal o vertical. Orientación: horizontal Estructura: guion narrativo + entrevistas + imágenes de apoyo + subtítulos. Entregables con caracteristicas minimas de: archivo MP4 o MOV, texto resumen (copy). Objetivo trazado: Elaborar guion, entrevistas, realizar el proceso de edición, creación del contenido audiovisual y posterior publicación de la emisión Difusión Mínimo un medio TV o AUDIOVISUALES El contratista deberá garantizar todos los recursos técnicos, y tecnológicos para la adecuada elaboración del contenido audiovisual, para ello se debe tener en cuenta como mínimo las siguientes	2	Emisión de 1 minuto

	caracteristicas: - Cámara profesional o teléfono inteligente con cámara de alta resolución (1080p o superior). - Software de Edición de Video: Software de escritorio o mobile (ej., Adobe Premiere Pro, Final Cut Pro, entre otros). - Micrófonos inalambricos para una mejor calidad de sonido. - Luces de anillo o softboxes para una iluminación uniforme o coordinar jornadas de grabación en espacios abiertos con buena iluminación. - Entregables Formato MP4 y MOV, con fin de publicación en redes sociales de la entidad. - Incluir subtítulos y portada atractiva formato hotrizontal y tipo post. - Los costos incluyen el recurso humano necesario. Nota. Aplica para Transmisión en vivo o cubrimiento en caliente, Pautas Publicitarias y Entrevistas en vivo o pregrabadas o aquellas que apliquen de acuerdo a la necesidad del proyecto.		
Plan de medios MEDIOS ESCRITOS (En uno de los medios comunitarios de la localidad de la Candelaria)	El contratista debe entregar Nota en medios comunitaros de la localidad de la candelaria escritos, aplica para: Entrevistas escritas (en vivo o pregrabadas o transcritas) o Pautas publicitarias impresas y digitales o Fotoreportaje institucional. Objetivo: Elaborar, editar y difundir, dando a conocer el propósito del proyecto, invitar a la acción comunitaria y garantizar difusión en medios comunitarios de la localidad de la candelaria escritos (Mínimo 1), manteniendo el carácter participativo y pedagógico del mensaje institucional. Formato minimo: Nota periodística tipo publirreportaje (Un cuarto de página). Imágenes de alta calidad (mínimo 3 por nota). Títulos y subtítulos llamativos. Recuadro con resumen o "dato clave". Estructura recomendada: Titular atractivo Entradilla o lead que resuma el mensaje central Desarrollo narrativo con cita(s) de voceros Contexto del proyecto o acción institucional. Testimonios, cifras y frases clave. Llamado a la acción final. Pie de página con datos de contacto o enlace a redes de la Alcaldía Local de La Candelaria. Entregables: Publicación en PDF, Word y link del publireportaje publicado en las redes del medio. Al igual, que, pantallazo de la información compartida con líderes comunitarios o grupos de la localidad, con la intención de divulgar la información y de que llegue a los publicos objetivos (deseable). Imágenes en alta resolución con pie de foto. Así mismo, se debe entregar propuesta de titular + copy para redes. Recurso humano mínimo: incluido en el costos del valor unitario, y según las necesidades del proyecto. Corrector de estilo (opcional, pero deseable).	1	Un cuarto de página
Plan de medios MEDIOS SONOROS (En uno de los medios comunitarios de la localidad de la Candelaria)	El contratista debe entregar MINI Reportajes Sonoros o crónicas radiales Descripción: Producción y emisión de piezas radiales tipo publireportaje en mínimo un (1) medio MEDIOS SONORO comunitario de la localidad de la candelaria que narre de forma atractiva y clara el propósito del proyecto, sus avances y el llamado a la participación comunitaria. Formato minimo: Duración: 3 minutos. Estructura: guion narrativo + entrevistas + ambientación sonora + musicalización + voz institucional y comunitaria. Entregables: archivo MP3 en calidad de emisión, portada para redes,	3	Mini reportaje de 3 minutos

	breve descripción para publicación. Objetivo: Contar historias del proyecto que conecten emocionalmente con la audiencia y promueva la acción comunitaria. Requisitos técnicos: Grabadora periodistica profesional o grabación en estudio con micrófonos profesionales, que garanticen la calidad del audio. Software de edición de audio: Adobe Audition o similares. Biblioteca de efectos y música libre de derechos. Recurso humano: Incluido en el costos del valor unitario, y según las necesidades del proyecto. Difusión sugerida: Programas radiales del medio, redes sociales o sitio web y plataformas de podcast (opcional).		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PIEZA
Plan de medios VOLANTES	Diseño e impresión de 1.000 volantes, con pieza gráficas de comunicación territorial para difundir el mensaje del proyecto, invitar a la participación comunitaria y fortalecer el reconocimiento del proceso. Especificaciones técnicas: Medidas:10,5 cm x 15 cm (formato postal) Tipo de impresión: Digital de alta resolución Impresión: a full color, por ambas caras (si aplica) Acabado: mate, sin brillo Material: vinilo adhesivo mate, para evitar reflejos de luz y garantizar buena visibilidad y durabilidad Diseño: Visualmente atractivo, con uso de elementos gráficos e identidad del proyecto. Incluye logo(s), llamado a la acción, datos de contacto y código QR opcional. Entregables: Archivos editables y en formato PDF listos para impresión 1.000 unidades impresas Registro fotográfico de entrega	1000	unidades de volantes
Plan de medios POSTERS	Diseño gráfico, diagramación e impresión de 50 pósters como piezas gráficas de comunicación territorial, destinados a visibilizar el mensaje del proyecto, generar recordación en la comunidad e invitar a la participación activa en espacios estratégicos del territorio. Especificaciones técnicas: Medidas: 35 cm x 50 cm (medio pliego aprox.) Tipo de impresión: Digital de alta resolución Impresión: A full color Acabado: Mate, sin brillo Material: Vinilo mate, ideal para fijación en espacios públicos y comunitarios, evitando reflejos de luz, evitando que se dañe por exposición a la lluvia, y asegurando legibilidad Diseño: Visual atractivo y claro, con imagen central potente, mensajes breves, logos institucionales y llamado a la acción. Puede incluir código QR o datos de contacto. Entregables: Archivos editables y versión final en PDF para impresión 50 unidades impresas en alta calidad	200	unidades de pósters

Plan de medios MEDIOS TIC (En uno de los medios comunitarios de la localidad de la Candelaria)	El contratista debe entregar REEL Multimedia publicado en medio de comunicación comunitario: incluyendo diseño, elaboración y difusión contenido publicitario tipo reel o nota periodística que de a conocer el propósito del proyecto, que haga un llamado a la acción en el marco de la participación y que tenga un alcance significativo en materia de difusión. Formato minimo: video Tipo Reel, de dos (2) minutos en formato horizontal y vertical. Objetivo trazado: Elaborar guion, entrevistas, realizar el proceso de edición, creación del contenido multimedia y posterior publicación en el medio TIC. El contratista deberá garantizar todos los recursos técnicos, y tecnológicos para la adecuada elaboración del contenido multimedia, para ello se debe tener en cuenta como minimo: - Teléfono inteligente con cámara de alta resolución. - Software de Edición de Video: Software de escritorio o mobile (ej., Adobe Premiere Pro, Final Cut Pro, entre otros). - Micrófonos inalambricos para una mejor calidad de sonido. - Luces para una iluminación uniforme o coordinar jornadas de grabación en espacios abiertos con buena iluminación. - Producción de Audio: edición de audio para mejorar el contenido y la calidad, grabar voces claras y limpias. - Entregables Formato MP4 y MOV), con fin de realizar su publicación en redes sociales del medio TIC y enviar colaboración o etiquetar a las redes de la Alcaldía Local de La Candelaria. - Incluir subtítulos y portada atractiva formato hotrizontal.	2	2 reel
PLAN DE MEDIOS PAUTA EN REDES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA	El contratista entregara a monto agotable el valor de $2,000,000 los siguientes items: Pauta en redes sociales de la Alcaldía Local de La Candelaria: se implementará una campaña de pauta digital a través de las redes sociales oficiales de la Alcaldía Local de La Candelaria, con el objetivo de aumentar el alcance del proyecto, promover la participación comunitaria y fortalecer su visibilidad institucional. La pauta se ejecutará mediante recurso otorgado a través de tarjeta de crédito, y su planeación, segmentación y monitoreo se realizará con el equipo de prensa de la Alcaldía Local de La Candelaria. Especificaciones técnicas mínimas: Plataformas: redes sociales Cuentas oficiales de difusión: En todas aparecemos como Alcaldía de La Candelaria Segmentación: Georreferenciada (La Candelaria, Bogotá y áreas aledañas) Por edades, intereses, tipo de comunidad y perfil digital Duración de campaña: Entre 15 y 30 días Formatos promocionados: Videos verticales y horizontales Publicaciones fijas, carruseles, historias A continuacion los valores unitarios de cada Pauta de acuerdo con las cotizaciones recibidas	1	El valor unitario de cada Pauta depende del alcance que se requiera en cada red, por lo cual la solictud se realizara desde el area de prensa con los valores establecidos y estandarizados en cada una de las redes sociales, previa consulta del FDLC en cad auna

DISEÑO DE LOS AFICHES DE DIVULGACIÓN PARA LAS FIESTAS.

El diseño, contenido y distribución de la publicidad debe ser aprobado por la oficina de prensa local. (El diseño debe ser concertado y aprobado por la supervisión del contrato o quien haga sus veces para el buen desarrollo de la actividad, teniendo como plazo máximo dos días para

subsanar correcciones y si es la modificación completa del diseño 5 días, realizando el respectivo ingreso al almacén de los impresos en caso de haberlos).

El contratista deberá coordinar con la oficina de prensa del FDLC para poder circular en redes sociales la pieza de convocatoria y LA PIEZA FINAL, la cual será la agenda de toda la Fiesta de Reyes, Magos y Epifanía, con los artistas que se presentaran en la convocatoria de las fiestas del presente anexo técnico, para lo cual debe realizar las modificaciones pertinentes que sean requeridas para la correcta realización del evento por parte de la supervisión del contrato.

Como mínimo las piezas contendrán: Lugar, dirección, fecha, hora de la convocatoria" inscripción"; Lugar, dirección, fecha, hora de la realización de las audiciones; Lugar, dirección, fecha, hora de los eventos.

El Contratista deberá diligenciar la planilla de registro de distribución de piezas publicitarias (afiches).

Nota 1: El contenido de la publicidad debe ser previamente revisado y aprobado por el comité técnico. En cuanto a la imagen institucional debe ser previamente revisada y aprobada por la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de La Candelaria la cual será acorde al Manual de Identidad Visual del Distrito Capital.

Nota 2: La publicidad se distribuirá en todos los barrios de la Localidad de la Candelaria, organizaciones culturales, comunitarias y sociales de la localidad, casas culturales y comunitarias y las demás con interés local para asegurar una convocatoria amplia e incluyente.

El Contratista deberá diligenciar la planilla de registro de distribución de piezas publicitarias (afiches).

Nota 3: Las piezas publicitarias deberán ser ampliamente difundidas a través de los medios virtuales de comunicación en las páginas oficiales de la Alcaldía Local de la Candelaria, Redes Sociales oficiales de la Alcaldía Local y otros medios de comunicación virtual comunitaria.

Nota 4: El Contratista deberá realizar los trámites de ingreso y salida de piezas publicitarias del Almacén de la Alcaldía Local de la Candelaria, de conformidad con los formatos para ello establecidos.

11 INFORMES POR CADA FIESTA

El ejecutor entregará un (1) informe de lo ejecutado por concepto técnico, administrativo y económico (según indicaciones de la supervisión del contrato), con las evidencias de la realización de las actividades de todo el proceso llevado a cabo durante la ejecución del presente proyecto. Este informe debe dar cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato.

El informe se debe presentar en físico y en medio digital, con los debidos soportes técnicos y financieros que constaten el contenido de lo escrito;(estos soportes deben reposar en la memoria institucional de la alcaldía local de La Candelaria).

INFORME FINAL

Se hará entrega de un (1) informe final donde el contratista realizará un consolidado general de todo el proceso, que dé cuenta de todos los productos y de la ejecución financiera afianzada de los recursos aportados por el FDLC. Estos informes deberán ser aprobados por el supervisor. En este informe el contratista realizará en recuento de todo el proceso, especificando acciones de mejora, recurso invertido y descontado por cada actividad y así mismo las razones de este, elementos contractuales necesarios para seguir con el proceso como adiciones y otros si modificatorio

Donde se realizarán las respectivas acciones de mejora que identifico el contratista y los aspectos evaluativos de cada fiesta, por ejemplo: el comportamiento de algunos de los actores que participaron del proceso, las acciones de mejora que identifico a través del aprovechamiento de ciertos espacios, y lo demás que se considere pertinente.

Elaboro: Gina Paola Yara – Componente Técnico – Contratista FDLC 
Reviso: Liliana Camacho Angel – Componente Técnico – Contratista FDLC